



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

Contrato para la prestación del Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de las Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programa de Análisis y Opinión, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, y por la otra parte, la empresa denominada **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. LUIS BECERRA SOLÍS** en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/397, de fecha 17 de mayo de 2021, registrado bajo el número 2021/125 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.2.2 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- El C. Juan Manuel García Vázquez, Titular de la División de Retroalimentación y Análisis, de "**EL INSTITUTO**", fungirá como administrador del presente contrato, designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere del Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de las Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programa de Análisis y Opinión, solicitado por la Coordinación Técnica de Información.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062206 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000115905-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 03 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

1.7.- Con fecha 01 de junio de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E92-2021**, la asignación del servicio relacionado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

1.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 9,621, de fecha 27 de febrero de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Titular de la Notaría Pública Número 222 del Distrito Federal, inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 302079, se constituyó con la denominación social "EFINFO, S.A. DE C.V."

II.2.- Con Escritura Pública número 88,106, de fecha 16 de enero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

mercantil número 302079, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad a "EFINFO, S.A.P.I. DE C.V."

II.3.- El C. Luis Becerra Solís, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 108,902 de fecha 15 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría Pública número 99 de la Ciudad de México y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, La prestación de todo tipo de servicios profesionales o técnicos relacionados con los e-business o electronic business o negocios vía electrónica. El diseño, desarrollo, operación, organización, y explotación de toda clase de e-business o electronic business o negocios vía electrónica, sistemas de cómputo incluyendo la promoción, comercialización, y distribución vía electrónica o por internet de todo tipo de productos o servicios de información.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EFI030227P25**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Mariano Escobedo número 510, piso 6, Colonia Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México; teléfono 55 5241 5970; correo electrónico: comercial@eficienciainformativa.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

el Monitoreo y Generación de las Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programa de Análisis y Opinión, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como las condiciones de la solicitud de cotización y el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe mensual durante la vigencia del presente contrato es por la cantidad de **\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** así como en el Acta de Adjudicación y Oficio de Notificación de Adjudicación que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Una vez recibidos los servicios y validados a entera satisfacción de la División de Retroalimentación y Análisis, adscrita a la Coordinación Técnica de Información, dependiente de la Unidad de Comunicación Social, ésta enviará un "oficio de liberación" con la validación de servicios prestados a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones (DVIED), para que inicie el trámite de pago como se establece en el **Anexo 1 (uno)** del presente Contrato.

Después de que **"EL PROVEEDOR"** obtenga el oficio de liberación por parte de la División de Retroalimentación y Análisis, entregará en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, sita en calle Tokio 92, piso 2, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en lo(s) mismo(s); así como la documentación que sea requerida por dicha área.

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**. El trámite de pago se iniciará con la entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, de los documentos establecidos en el inciso K) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

El pago se efectuará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como con la documentación complementaria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI Millenium. Cabe señalar que **"EL INSTITUTO"** no dará trámite de pago de los servicios prestados, si el prestador del servicio omite entregar copia del "oficio de liberación" y el comprobante fiscal digital que avalen el servicio solicitado y prestado.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación, oficio de notificación de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente: ✓

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio iniciará a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021. ✓

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

LUGAR PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. ✓

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en su propuesta técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**. ✓

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato. ✓

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021. ✓

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto. ✓

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. ✓

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, únicamente por atraso en la prestación del servicio, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sin considerar el IVA., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el inciso H.1.) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. El importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El Administrador del presente Contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H.2.) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente Contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cuidar la confidencialidad de “EL INSTITUTO” y cualquier otra información proporcionada por el “EL INSTITUTO” y a la que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento. “EL PROVEEDOR” se obliga a no copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra forma reproducir o difundir por cualquier medio existente o futuro, total o parcialmente la información a que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento y cualquier otro material que por sus propias características se pueda considerar como confidencial.

En caso de duda respecto al carácter de confidencialidad de cualquier información o material entregados a “EL PROVEEDOR” por parte de “EL INSTITUTO”, deberá asumir que se trata de información confidencial debiéndola conservar en estricta confidencialidad.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” vigilará y tomará las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente documento.

El incumplimiento a lo dispuesto por este apartado, será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en contra de “EL PROVEEDOR” o su personal.

Las acciones legales y obligaciones de confidencialidad, permanecerán en vigor y serán exigibles durante un término de 5 (cinco) años, aún después del vencimiento o terminación del contrato que para tal efecto se celebre.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Juan Manuel García Vázquez, Titular de la División de Retroalimentación y Análisis de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del Contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato, que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Adjudicación y Oficio de Notificación de Adjudicación"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **16 de junio de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

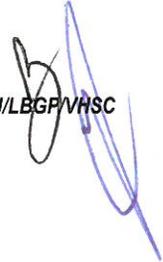
POR “EL PROVEEDOR”
EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos


C. LUIS BECERRA SOLÍS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JUAN MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ
Titular de la División de Retroalimentación y
Análisis


RRSR/HRJ/LBGF/VHSC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO
TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 39 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0600113705-2021

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Costo

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Obras Centrales
G40000 Coordinación Administrativa

OF 087 RECIBIDO EL 28/04/2021 "SERV DE ELAB DE LA CARPETA INFOR ELECT DE MEDIOS IMPR Y ELECT ASI COMO EL MONT Y GNRAC DE ALERTAS CON LA INFOR DIFUNDIDA DE DIV. MED DE COM PORT DE INT NOT DE RADIO Y TV (MAT, VESP Y NOCT) Y PROG DE ANÁL DE OPER"

03/05/2021

\$ 603,200.00
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 099001
Servicios relacionados con monitoreo de información en medio

Table with 12 columns representing months from JAN to DIC and rows for monthly and cumulative amounts.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



Clave: 6170-10001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

9



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

Anexo I.- ANEXO TECNICO

I. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Monitorear las 24 horas del día, los 7 días de la semana la información difundida en medios impresos, portales de Internet, noticiarios de radio, televisión e internet (diurnos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión.

Derivado de lo anterior, seleccionar y ordenar de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del Sector Salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información transmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección "Descripción del Servicio".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. CARPETA INFORMATIVA. Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la semana, con la información de los siguientes diarios:

Reforma
El Universal
La Jornada
Milenio
El Financiero
El Economista
La Razón
24 Horas
Reporte Índigo
La Crónica de Hoy
El Sol de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

El Heraldo
Contraportada de La Jornada
Ovaciones
La Prensa
Publimetro
Contra Réplica
Eje Central (jueves)

2. El proveedor a las 5:30 horas, deberá enviar a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.
3. La División de Retroalimentación y Análisis realiza EL RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por el proveedor, vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas –estipuladas por la Unidad de Comunicación Social-, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.
4. El proveedor a las 6:30 horas, debe enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en EL RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.
5. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por el proveedor a petición de la División de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione al proveedor mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. El proveedor es responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa.
6. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor al



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

proveedor a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

7. El proveedor de manera simultánea debe colocar en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:

- A. Sección 1: Ocho Columnas. Transcripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Herald de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).
- B. Sección 2: Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

- C. Sección 3: Resumen. Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día.
Se compone con los rubros:

Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA. - Es importante respetar la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada y su contraportada, Excélsior, El Herald de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Impacto Diario, Publímetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico).

Director General

Agenda Presidencial vinculada con el DG

Entrevista con el DG

Opinión del DG (Artículo, Carta)

Comunicado IMSS

Opinión con mención del DG (Columna-Artículo-Editorial-Cartón)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Información IMSS

Agenda Presidencial vinculada con el instituto
Comunicado IMSS
Entrevistas con funcionarios
Temas coyunturales

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Sector Salud

Actividades de los titulares de la SSA Federal, Cofepris, ISSSTE, INSABI
Notas, columnas, artículos y editoriales

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

D) Sección 4: Director General.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

al Instituto publicar esa información, autor, medida, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud. - Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Se privilegia entrevistas con el presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

H) Sección 8: Información Económica. - Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

I) Sección 9: Trascendidos. - La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: Templo Mayor (Reforma); Bajo Reserva (El Universal); Trascendió (Milenio); Frentes Políticos (Excélsior); Sacapuntas (El Heraldó de México); A la Sombra (El Sol de México); ¿Será? (24 Horas); Pepe Grillo (La Crónica de Hoy); Rozones (La Razón de México y Los Malosos (Impacto). Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

J) Sección 10: Columnas Políticas. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

Reforma: Jaque Mate, por Sergio Sarmiento; Sobreaviso, por René Delgado.

El Universal: Serpientes y Escaleras, por Salvador García Soto; Historias de Reportero, por Carlos Loret de Mola; En Tercera Persona, por Héctor de Mauleón; Epicentro, por León Krauze; Retrato Hereje, por Roberto Rock; En Petit Comité, por Óscar Mario Beteta; Fuera del Aire, por Paola Rojas; Detrás de la Noticia, por Ricardo Rocha; Gran Angular, por Raúl Rodríguez; Agenda Ciudadana, por Lorenzo Meyer.

Milenio: En Privado, por Joaquín López Dóriga; El Asalto a la Razón, por Carlos Marín; Día con Día, por Héctor Aguilar Camín; Duda Razonable, por Carlos Puig; Tercer Grado, por Leopoldo Gómez; Juegos de Espejos, por Federico Berrueto.

La Jornada: Astillero, por Julio Hernández.

Excélsior: Razones, por Jorge Fernández Menéndez; De Naturaleza Política, por Enrique Aranda; Juegos de Poder, por Leo Zuckermann; Bitácora del Director, por Pascal Beltrán del Río; Arsenal, por Francisco Garfias.

El Financiero: Estrictamente Personal, por Raymundo Riva Palacio; Uso de Razón, por Pablo Hiriart.

La Razón de México: Pulso Político, por Francisco Cárdenas Cruz.

K) Sección 11.- Columnas Financieras. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

- Reforma: Capitanes.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

- Milenio: Estira y Afloja, por Jesús Rangel; Milenio, In versiones
- Excélsior: El Contador; Cuenta Corriente, por Alicia Salgado; Desde el Piso de Remates, por Maricarmen Cortés; Activo Empresarial, José Yuste; Análisis Superior, por David Páramo.
- La Jornada: Dinero, por Enrique Galván.
- El Financiero: La Cuarta Transformación, por Darío Celis; Coordenadas, por Enrique Quintana.
- El Economista: Signos Vitales, por Alberto Aguirre; Salud y Negocios, por Maribel R. Coronel; Fortuna y Poder, por Marco A. Mares.
- El Herald de México: Nombres, Nombres... y Nombres, por Alberto Aguilar; Corporativo, por Rogelio Varela; Agenda Confidencial, por Luis Soto.

La selección de los artículos estará sujeto a lista previamente acordada, tema de los artículos, autor, medio donde se publica, opinión emitida, privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

Reforma: Denisse Dreser, Jesús Silva Herzog Márquez (Lunes); Sergio Aguayo (Miércoles); Manuel J. Jauregui (Jueves); Germán Martínez Cázares (Viernes); Jorge Ramos Ávalos (Sábado); Luis Rubio (Domingo).

El Universal: Leonardo Curzio (Lunes); Manuel Bartlett Díaz, Jesús Reyes-Heroles (Jueves); Martí Batres (Viernes)

Milenio: Marco Provencio (Viernes).

Excélsior: Mario Luis Fuentes (Lunes); Federico Reyes Heroles (Martes); María Amparo Casar (Miércoles); Carlos Elizondo Mayer Serra (Jueves).

Los editoriales se incluirán sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

L) Sección 12: Cartones. - Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader. Los cartones pueden ser reducidos y presentar varios de estos en un sólo documento, sin que se pierda el texto o detalle del tema que se aborde.

M) Sección 13: Revistas. - Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material deberá iniciar con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contra línea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, deberá duplicarse en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

Los documentos en Adobe Reader serán imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.

8. Versión Tabletas\Carpeta Ipad. - La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), deberá ser enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.

9. Testigos. Asimismo, incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas deberán colocarse en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas deberá ser exacto sobre la nota de interés.

2. ALERTAS INFORMATIVAS.- Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, deberán generarse diariamente y en tiempo real, alertas electrónicas (correos electrónicos y mensajes de WhatsApp) con la información difundida en radio, televisión y



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que el proveedor debe enviar a través de correo electrónico a las direcciones previamente acordadas y al grupo de WhatsApp que se cree para tal propósito.

1. Monitoreo de radio y televisión. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico, mensaje de WhatsApp y en la página de internet para su consulta a más tardar 5 minutos después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de cinco minutos después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.
2. El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.
3. En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, se incluirán las transcripciones íntegras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar 1 hora después de su difusión en el medio. La entrega tiene que ser en una sola emisión, no se aceptarán las entregas parciales de la transcripción.
4. En caso de que la información objeto del monitoreo en tiempo real, ya sea por urgencia, gravedad o relevancia informativa, o bien por quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por el proveedor deberá llamar telefónicamente al personal del instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis.

3. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

1. El proveedor se compromete a poner a disposición de la Unidad de Comunicación Social una página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto que incluya el logotipo IMSS, disponible en tiempo real las 24 horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permita a los usuarios consultar la información.
2. La página electrónica deberá estar disponible a partir de la notificación del fallo a favor del prestador del servicio, por lo que el proveedor proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido debe redireccionar a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

- 1.- Planas Nacionales: Deberán desplegarse las primeras planas de los periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, La Jornada, Milenio, Excélsior, El Financiero, El Economista, La Razón, 24 Horas, Reporte Índigo, La Crónica de Hoy, Sol de México, Herald, Contraportada de La Jornada, Ovaciones, La Prensa, Publmetro, Contra Réplica, Eje Central (jueves), citados en el apartado "II. Descripción del servicio" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.
- 2.- Planas Financieras: Deberán desplegarse las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Herald de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.
- 3.- Planas Estatales: Deberán desplegarse las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.
- 4.- Planas Internacionales: Deberán desplegarse las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- Información General: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

La División de Retroalimentación y Análisis enviará al proveedor vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos.

3.- El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

Al término de la redacción se deberá colocar la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que emite EL INSTITUTO a través de la Unidad de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán al proveedor para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines serán enviados al proveedor por correo electrónico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

5.- Síntesis: En este espacio el proveedor colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El documento completo deberá estar colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

C.- Medios Impresos IMSS

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el transcurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

Al acceder a la información de éste apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, y una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

E) Portales informativos de Internet y blogs

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de internet sobre el Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.

En todos los casos el texto deberá ser acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como liga para remitirse a la fuente original.

Asimismo, la información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día, debiendo estar disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

F.- Información General

1.- Gobierno Federal: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (información General, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el transcurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de: "Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "A la Sombra", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Rozones", "Los Malosos".

Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado CARPETA INFORMATIVA.

5.- Columnas políticas: En este apartado deberán incluirse todas las columnas políticas (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado deberán incluirse todas las columnas financieras (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

de la columna y autor. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

7.- Artículos y Editoriales: En este apartado deberán incluirse los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo al tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir en tamaño carta. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

El tiempo de entrega de las versiones de la entrevista en radio o televisión es el establecido en el numeral 2.3, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS del presente anexo técnico.

2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticiarios de Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, Canal 11, TV Mexiquense, TV Educativa, Efekto TV, Uno TV, CNN Internacional, Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal deberá desplegar un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticiarios de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticiarios completos en audio y video. El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticieros de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos requeridos como anexo B que podrá ser actualizado por cambios de las emisoras o creación de nuevas emisiones o permisionarios). A la información se podrá acceder a través de una bitácora que, nota por nota, muestre los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS, después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

La información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los noticiarios de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo con la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el numeral 2.2, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal deberá existir una herramienta de fácil navegación y que permita llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que dirija a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopile de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas de actualidad y de coyuntura política. El buscador deberá contar con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta seis años atrás.

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal deberá existir una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.

El motor de búsqueda deberá contar con un submenú en el que se pueda seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango con fecha de inicio y fecha de término de la búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda deberá ofrecer otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

- a) Opción: Con todas las palabras.
- b) Opción: Con la frase exacta.
- c) Opción: Con al menos una de las palabras.
- d) Opción: Sin las palabras.
- e) Opción: Del autor.
- f) Opción: Programa informativo a consultar.

El motor de búsqueda deberá contar también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.

Los archivos para consulta de medios impresos deberán tener un histórico de seis años y para radio y televisión de seis años o más.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

3.- Portafolios: El Portal deberá contar con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores del proveedor, sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal deberá contar con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

El proveedor deberá tener en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se puedan consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de seis años hacia atrás.

6.- Herramienta Clipper/Cortador de notas/sintonizador: El portal deberá de contar con una herramienta visible en todo momento donde se puedan generar archivos tanto de audio como de video de toda la biblioteca de Radio y Televisión del proveedor, esta deberá de dar opción a seleccionar canal de TV o estación de radio, Fecha y hora, minuto y segundo de inicio y fin del clip.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES

3. Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen deben ser de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:
1. Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos deberán tener una calidad óptima para su visualización que garantice su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).

2. La información deberá presentarse con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los diversos funcionarios de la Institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.
3. La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad del proveedor. La persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.
4. Los periódicos objeto de monitoreo pueden aumentar o disminuir a petición de la Coordinación Técnica de Información por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear se llevará a cabo mediante correo electrónico que envíe el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis al proveedor, con al menos 24 horas de anticipación a la modificación solicitada, detallando los datos de los periódicos objeto de alta y/o baja, así como la fecha a partir de la cual se requiere la misma.
5. Respetar el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, deberán quedar a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.
6. Los diferentes géneros periodísticos deberán tener un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.
7. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no deben incluir notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet.
8. Que en el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se deberá incluir todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

9. Los nombres y autores de la columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo deberán integrarse en reducción; no se debe omitir información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala disección de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.
 10. Se tomará en cuenta que los documentos no se revuelvan en otras secciones o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
 11. Es importante considerar que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, deberá de colocarse sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo con el orden ya descrito en dicho apartado.
 12. En ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
 13. Es motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente anexo técnico hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.
 14. Como Anexo A del presente documento se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.
 15. Como Anexo B del presente documento se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.
 16. El proveedor mantendrá actualizados los listados que se adjuntan como Anexo A y B del presente anexo, con o sin que medie requerimiento formal de la Coordinación de Comunicación Social del IMSS.
4. Alertas Informativas
1. Grabación y calidad de imagen. - El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de los espacios informativos requeridos), a los que se podrán acceder a través de una bitácora que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, con un retraso no mayor a 06 minutos



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

después de generada la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.

2. La grabación de audios y videos debe contar con excelente calidad, y en el caso de video debe contar con una calidad de 120 kbps y que pueda ser reproducido en formato DVD o superior.
3. Los audios y videos que se envíen por correo electrónico deberán abrir en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.
4. En caso de requerirlo, la Coordinación de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, podrá solicitar la entrega de una nota o copia de una entrevista en audio y/o en video, en formato CD y/o DVD. La calidad de las grabaciones es responsabilidad del proveedor quien asegurará la correcta reproducción de los materiales en los distintos formatos.
5. El material debe estar disponible para descarga en un servidor IIS-corp compartido con protocolo http o superior.

5. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS.

1. La página debe contar con niveles de jerarquización en la consulta de los materiales debe distinguir entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.
2. Debe integrar hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Deberá contar con mecanismos para generación de PDF's y/o archivos en formato Word para impresión.
3. EL INSTITUTO requiere que el proveedor cuente con información de cuando menos cuatro años de antigüedad. El proveedor deberá contar con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

donde manifieste que cuenta con buscador en medios impresos y electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.

4. El proveedor deberá contar con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 250 usuarios de IMSS independientemente de sus demás clientes.

6. CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

1. El proveedor deberá proporcionar a la Coordinación de Comunicación Social a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio de su contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 250 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en un asola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, no se aceptarán entregas parciales, las restantes 190 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades del propio instituto.
2. Las alertas informativas se enviarán a la lista de correos electrónicos institucionales que se especifican en los términos y condiciones materia de la presente contratación, así como a aquellos que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione al proveedor, mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del servicio.
3. Las direcciones electrónicas solicitadas podrán cambiar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conductor de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele al proveedor con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, por oficio, vía correo electrónico y a través de llamada telefónica al prestador del servicio.
4. EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica al proveedor, cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

4. ATENCIÓN PERSONALIZADA.

1. El proveedor es responsable de asignar a la contratación materia del presente anexo técnico un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal que designe la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, el proveedor proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.
2. El Coordinador de proyecto deberá tener la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:
 - Líder de proyecto de impresos.
 - Líder de Radio, Televisión e Internet.
3. Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.
4. Es responsabilidad del proveedor la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte del proveedor a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

5. ENTREGABLES.

1. La CARPETA y las ALERTAS INFORMATIVAS deberán recibirse diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico o mediante oficio al proveedor.
2. Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material deberán remitirse por el proveedor en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc,



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

3. Asimismo, el proveedor deberá entregar, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto o medio de almacenamiento USB que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del presente anexo técnico correspondiente.
4. Además, el proveedor deberá entregar el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

Anexo 2.-

“Términos y Condiciones”.

A) VIGENCIA DEL SERVICIO Y DEL CONTRATO.

La vigencia del servicio iniciará a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

B) SERVICIOS OBJETO DE ENTREGA.

I. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Monitorear las 24 horas del día, los 7 días de la semana la información difundida en medios impresos, portales de Internet, noticiarios de radio, televisión e internet (diurnos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión.

Derivado de lo anterior, seleccionar y ordenar de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del Sector Salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información transmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección “Descripción del Servicio”.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

P
[Handwritten signature]

SIN TEXTO

7



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

B.1) PROGRAMA DE ENTREGAS.

1. CARPETA INFORMATIVA. Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la semana, con la información de los siguientes diarios:

Reforma

El Universal

La Jornada

Milenio

El Financiero

El Economista

La Razón

24 Horas

Reporte Índigo

La Crónica de Hoy

El Sol de México

El Herald

Contraportada de La Jornada

Ovaciones

La Prensa

Publimetro

Contra Réplica

Eje Central (jueves)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

1. El proveedor a las 5:30 horas, deberá enviar a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx , el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

1. La División de Retroalimentación y Análisis realiza EL RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por el proveedor, vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas –estipuladas por la Unidad de Comunicación Social-, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.

1. El proveedor a las 6:30 horas, debe enviar a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en EL RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

2. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por el proveedor a petición de la División de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione al proveedor mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. El proveedor es responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa.

3. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

1. El proveedor de manera simultánea debe colocar en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:

- A. Sección 1: Ocho Columnas. Transcripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Heraldo de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).
- B. Sección 2: Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.
- Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.
- C. Sección 3: Resumen. Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día.
Se compone con los rubros:

Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA. - Es importante respetar la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada y su contraportada, Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Impacto Diario, Publímetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

Director General

Agenda Presidencial vinculada con el DG

Entrevista con el DG

Opinión del DG (Artículo, Carta)

Comunicado IMSS

Opinión con mención del DG (Columna-Artículo-Editorial-Cartón)

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Información IMSS

Agenda Presidencial vinculada con el instituto

Comunicado IMSS

Entrevistas con funcionarios

Temas coyunturales

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

Sector Salud

Actividades de los titulares de la SSA Federal, Cofepris, ISSSTE, INSABI

Notas, columnas, artículos y editoriales

NOTA. - La información se jerarquiza conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

D) Sección 4: Director General.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud. - Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Se privilegia entrevistas con el presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

H) Sección 8: Información Económica. - Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales deberán ser presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

I) Sección 9: Trascendidos. - La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: Templo Mayor (Reforma); Bajo Reserva (El Universal); Trascendió (Milenio); Frentes Políticos (Excélsior); Sacapuntas (El Heraldo de México); A la Sombra (El Sol de México); ¿Será? (24 Horas); Pepe Grillo (La Crónica de Hoy); Rozones (La Razón de México y Los Malosos (Impacto). Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

J) Sección 10: Columnas Políticas. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

Reforma: Jaque Mate, por Sergio Sarmiento; Sobreaviso, por René Delgado.

El Universal: Serpientes y Escaleras, por Salvador García Soto; Historias de Reportero, por Carlos Loret de Mola; En Tercera Persona, por Héctor de Mauleón; Epicentro, por León Krauze; Retrato Hereje, por Roberto Rock; En Petit Comité, por Óscar Mario Beteta; Fuera del Aire, por Paola Rojas; Detrás de la Noticia, por Ricardo Rocha; Gran Angular, por Raúl Rodríguez; Agenda Ciudadana, por Lorenzo Meyer.

Milenio: En Privado, por Joaquín López Dóriga; El Asalto a la Razón, por Carlos Marín; Día con Día, por Héctor Aguilar Camín; Duda Razonable, por Carlos Puig; Tercer Grado, por Leopoldo Gómez; Juegos de Espejos, por Federico Berrueto.

La Jornada: Astillero, por Julio Hernández.

Excélsior: Razones, por Jorge Fernández Menéndez; De Naturaleza Política, por Enrique Aranda; Juegos de Poder, por Leo Zuckermann; Bitácora del Director, por Pascal Beltrán del Río; Arsenal, por Francisco Garfias.

El Financiero: Estrictamente Personal, por Raymundo Riva Palacio; Uso de Razón, por Pablo Hiriart.

La Razón de México: Pulso Político, por Francisco Cárdenas Cruz.

K) Sección 11.- Columnas Financieras. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

- Reforma: Capitanes.
- Milenio: Estira y Afloja, por Jesús Rangel; Milenio, In versiones
- Excélsior: El Contador; Cuenta Corriente, por Alicia Salgado; Desde el Piso de Remates, por Maricarmen Cortés; Activo Empresarial, José Yuste; Análisis Superior, por David Páramo.
- La Jornada: Dinero, por Enrique Galván.
- El Financiero: La Cuarta Transformación, por Darío Celis; Coordinadas, por Enrique Quintana.
- El Economista: Signos Vitales, por Alberto Aguirre; Salud y Negocios, por Maribel R. Coronel; Fortuna y Poder, por Marco A. Mares.
- El Heraldo de México: Nombres, Nombres... y Nombres, por Alberto Aguilar; Corporativo, por Rogelio Varela; Agenda Confidencial, por Luis Soto.

La selección de los artículos estará sujeto a lista previamente acordada, tema de los artículos, autor, medio donde se pública, opinión emitida, privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

Reforma: Denisse Dreser, Jesús Silva Herzog Márquez (Lunes); Sergio Aguayo (Miércoles); Manuel J. Jauregui (Jueves); Germán Martínez Cázares (Viernes); Jorge Ramos Ávalos (Sábado); Luis Rubio (Domingo).

El Universal: Leonardo Curzio (Lunes); Manuel Bartlett Díaz, Jesús Reyes-Heroles (Jueves); Martí Batres (Viernes)

Milenio: Marco Provencio (Viernes).



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

Excélsior: Mario Luis Fuentes (Lunes); Federico Reyes Heróles (Martes); María Amparo Casar (Miércoles); Carlos Elizondo Mayer Serra (Jueves).

Los editoriales se incluirán sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

L) Sección 12: Cartones. - Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader. Los cartones pueden ser reducidos y presentar varios de estos en un sólo documento, sin que se pierda el texto o detalle del tema que se aborde.

M) Sección 13: Revistas. - Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material deberá iniciar con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contra línea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, deberá duplicarse en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

Los documentos en Adobe Reader serán imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.

1. Versión Tabletas\Carpeta Ipad. - La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), deberá ser enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.

1. Testigos. Asimismo, incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas deberán colocarse en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas deberá ser exacto sobre la nota de interés.

1. ALERTAS INFORMATIVAS.- Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, deberán generarse diariamente y en tiempo real, alertas electrónicas (correos electrónicos y mensajes de WhatsApp) con la información difundida en radio, televisión y portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que el proveedor debe enviar a través de correo electrónico a las direcciones previamente acordadas y al grupo de WhatsApp que se cree para tal propósito.

1. Monitoreo de radio y televisión. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico, mensaje de WhatsApp y en la página de internet para su consulta a más tardar 5 minutos después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de cinco minutos después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

1. El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.

1. En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, se incluirán las transcripciones íntegras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar 1 hora después de su difusión en el medio. La entrega tiene que ser en una sola emisión, no se aceptarán las entregas parciales de la transcripción.

1. En caso de que la información objeto del monitoreo en tiempo real, ya sea por urgencia, gravedad o relevancia informativa, o bien por quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por el proveedor deberá llamar telefónicamente al personal del instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis.

1. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS

1. El proveedor se compromete a poner a disposición de la Unidad de Comunicación Social una página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto que incluya el logotipo IMSS, disponible en tiempo real las 24 horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permita a los usuarios consultar la información.

1. La página electrónica deberá estar disponible a partir de la notificación del fallo a favor del prestador del servicio, por lo que el proveedor proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido debe re-direccionar a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

1.- Planas Nacionales: Deberán desplegarse las primeras planas de los periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, La Jornada, Milenio, Excélsior, El Financiero, El Economista, La Razón, 24 Horas, Reporte Índigo, La Crónica de Hoy, Sol de México, Heraldo, Contraportada de La Jornada, Ovaciones, La Prensa, Publmetro, Contra Réplica, Eje Central (jueves), citados en el apartado "II. Descripción del servicio" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Planas Financieras: Deberán desplegarse las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

3.- Planas Estatales: Deberán desplegarse las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

4.- Planas Internacionales: Deberán desplegarse las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- Información General: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

La División de Retroalimentación y Análisis enviará al proveedor vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos.

3.- El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

Al término de la redacción se deberá colocar la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que emite EL INSTITUTO a través de la Unidad de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán al proveedor para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines serán enviados al proveedor por correo electrónico.

5.- Síntesis: En este espacio el proveedor colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

documento completo deberá estar colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

C.- Medios Impresos IMSS

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el transcurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en términos de lo



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

Al acceder a la información de éste apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, y una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

E) Portales informativos de Internet y blogs

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de internet sobre el Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.

En todos los casos el texto deberá ser acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como liga para remitirse a la fuente original.

Asimismo, la información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día, debiendo estar disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

F.- Información General

1.- Gobierno Federal: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto deberá ser acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (información General, arábigos 1, 2 y 3), debe ingresarse por el proveedor desde el inicio de las actividades y debe actualizarla constantemente durante el transcurso del día. Además, la información deberá estar acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de: "Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "A la Sombra", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Rozones", "Los Malosos".

Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado CARPETA INFORMATIVA.

5.- Columnas políticas: En este apartado deberán incluirse todas las columnas políticas (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado deberán incluirse todas las columnas financieras (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y deberá aparecer redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna y autor. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

7.- Artículos y Editoriales: En este apartado deberán incluirse los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento deberá estar debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo al tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir en tamaño carta. La información completa deberá estar colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El tiempo de entrega de las versiones de la entrevista en radio o televisión es el establecido en el numeral 2.3, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS del presente anexo técnico.

2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticiarios de Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, Canal 11, TV Mexiquense, TV Educativa, Efekto TV, Uno TV, CNN Internacional, Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal deberá desplegar un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticiarios de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticiarios completos en audio y video. El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticieros de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos requeridos como anexo B que podrá ser actualizado por cambios de las emisoras o creación de nuevas emisiones o permisionarios). A la información se podrá acceder a través de una bitácora que, nota por nota, muestre los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS, después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema,



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, señalar el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

El texto deberá ser acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

La información deberá ser ingresada desde el inicio de las operaciones de los noticiarios de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo con la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el numeral 2.2, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal deberá existir una herramienta de fácil navegación y que permita llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que direcciona a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopile de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas de actualidad y de coyuntura política. El buscador deberá contar con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta seis años atrás.

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal deberá existir una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.

El motor de búsqueda deberá contar con un submenú en el que se pueda seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

con fecha de inicio y fecha de término de la búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda deberá ofrecer otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

- a) Opción: Con todas las palabras.
- b) Opción: Con la frase exacta.
- c) Opción: Con al menos una de las palabras.
- d) Opción: Sin las palabras.
- e) Opción: Del autor.
- f) Opción: Programa informativo a consultar.

El motor de búsqueda deberá contar también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.

Los archivos para consulta de medios impresos deberán tener un histórico de seis años y para radio y televisión de seis años o más.

3.- Portafolios: El Portal deberá contar con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores del proveedor, sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal deberá contar con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

El proveedor deberá tener en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se puedan consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de seis años hacia atrás.

6.- Herramienta Clipper/Cortador de notas/sintonizador: El portal deberá de contar con una herramienta visible en todo momento donde se puedan generar archivos tanto de audio como de video de toda la biblioteca de Radio y Televisión del proveedor, esta deberá de dar opción a seleccionar canal de TV o estación de radio, Fecha y hora, minuto y segundo de inicio y fin del clip.

B.2) CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.

3.3. Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen deben ser de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:

3.3.1. Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos deberán tener una calidad óptima para su visualización que garantice su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).

3.3.2. La información deberá presentarse con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

diversos funcionarios de la Institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.

3.3.3. La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad del proveedor. La persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.

3.3.4. Los periódicos objeto de monitoreo pueden aumentar o disminuir a petición de la Coordinación Técnica de Información por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear se llevará a cabo mediante correo electrónico que envíe el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis al proveedor, con al menos 24 horas de anticipación a la modificación solicitada, detallando los datos de los periódicos objeto de alta y/o baja, así como la fecha a partir de la cual se requiere la misma.

3.3.5. Respetar el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, deberán quedar a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.

3.3.6. Los diferentes géneros periodísticos deberán tener un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.

3.3.7. La imagen de toda la información no debe presentar manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no deben incluir notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

3.3.8. Que en el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se deberá incluir todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.

3.3.9. Los nombres y autores de la columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo deberán integrarse en reducción; no se debe omitir información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala disección de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.

3.3.10. Se tomará en cuenta que los documentos no se revuelvan en otras secciones o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

3.3.11. Es importante considerar que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, deberá de colocarse sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo con el orden ya descrito en dicho apartado.

3.3.12. En ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

3.3.13. Es motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente anexo técnico hará acreedor al proveedor a las deducciones o penas convencionales que resulten.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

3.3.14. Como Anexo A del presente documento se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.

3.3.15. Como Anexo B del presente documento se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.

3.3.16. El proveedor mantendrá actualizados los listados que se adjuntan como Anexo A y B del presente anexo, con o sin que medie requerimiento formal del administrador del contrato o de quien designe la Unidad de Comunicación Social del IMSS; por lo que en todo momento se podrán agregar medios y/o actualizar los listados de acuerdo a las necesidades el Instituto.

3.4. Alertas Informativas

3.4.1. Grabación y calidad de imagen. - El servicio deberá cubrir la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de los espacios informativos requeridos), a los que se podrán acceder a través de una bitácora que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, con un retraso no mayor a 06 minutos después de generada la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.

3.4.2. La grabación de audios y videos debe contar con excelente calidad, y en el caso de video debe contar con una calidad de 120 kbps y que pueda ser reproducido en formato DVD o superior.

3.4.3. Los audios y videos que se envíen por correo electrónico deberán abrir en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

3.4.4. En caso de requerirlo, la Unidad de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, podrá solicitar la entrega de una nota o copia de una entrevista en audio y/o en video, en formato CD y/o DVD. La calidad de las grabaciones es responsabilidad del proveedor quien asegurará la correcta reproducción de los materiales en los distintos formatos.

3.4.5. El material debe estar disponible para descarga en un servidor IIS-corp compartido con protocolo http o superior.

3.5. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS.

3.5.1. La página debe contar con niveles de jerarquización en la consulta de los materiales debe distinguir entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.

3.5.2. Debe integrar hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Deberá contar con mecanismos para generación de PDF´s y/o archivos en formato Word para impresión.

3.5.3. EL INSTITUTO requiere que el proveedor cuente con información de cuando menos cuatro años de antigüedad. El proveedor deberá contar con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito donde manifieste que cuenta con buscador en medios impresos y electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.

3.5.4. El proveedor deberá contar con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 250 usuarios de IMSS independientemente de sus demás clientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

3.6. CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

3.6.1. El proveedor deberá proporcionar a la Unidad de Comunicación Social a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio de su contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 250 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en un asola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, no se aceptarán entregas parciales, las restantes 190 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades del propio instituto.

3.6.2. Las alertas informativas se enviarán a la lista de correos electrónicos institucionales que se especifican en los términos y condiciones materia de la presente contratación, así como a aquellos que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione al proveedor, mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del servicio.

3.6.3. Las direcciones electrónicas solicitadas podrán cambiar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conductor de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele al proveedor con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, por oficio, vía correo electrónico y a través de llamada telefónica al prestador del servicio.

3.6.4. EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica al proveedor, cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

4. ATENCIÓN PERSONALIZADA.

4.1. El proveedor es responsable de asignar a la contratación materia del presente anexo técnico un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el administrador del contrato o personal que designe la Unidad de Comunicación Social del IMSS, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, el proveedor proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

4.2. El Coordinador de proyecto deberá tener la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:

- Líder de proyecto de impresos.
- Líder de Radio, Televisión e Internet.

4.3. Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el presente anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

4.4. Es responsabilidad del proveedor la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte del proveedor a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

5. EQUIPO Y PERSONAL.

5.1. Equipo. El licitante deberá acreditar que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos que empleará para el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

5.1.1. Documento expedido en favor del licitante, que acredite la propiedad y que contenga las especificaciones técnicas del servidor.

5.1.2. En su defecto deberá presentar una carta de intención de arrendamiento del servicio firmada por el proveedor, emitida en favor del licitante, con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta del proveedor.

5.1.3. Relación del equipo con que cuenta el licitante para la prestación del servicio que contenga las especificaciones técnicas del mismo.

5.1.4. Presentar documento que indique el sistema tecnológico que utilizara el licitante para llevar a cabo el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto, así como para la elaboración de los reportes periódicos.

5.1.5. El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia y especialidad en servicios similares a los requeridos para la prestación del servicio materia la presente contratación. Para acreditar este rubro el licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 5 (cinco) años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de un mínimo de 3 y un máximo de 10 contratos o pedidos de servicios similares, completos con sus anexos y hojas con firmas, suscritos o adjudicados con una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la firma de su formalización al presente ejercicio 2021, celebrados con entes públicos o privados.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

5.1.6. Asimismo, el licitante deberá acreditar el cumplimiento de los contratos presentados para el rubro de experiencia, mediante la presentación de los correlativos oficios de liberación de garantía en el caso de aquellos instrumentos legales celebrados con entidades públicas y/o con cartas de satisfacción signadas por el representante legal, en el caso de entes privados.

5.2. Personal. Cada licitante deberá integrar una propuesta técnica, que desarrolle cada uno de los puntos que se enuncian a continuación, los cuales serán objeto de evaluación.

5.2.1. El licitante asignará al menos tres personas del total de su plantilla de empleados a la prestación del servicio materia de la presente contratación, que incluya un Coordinador de proyecto y líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet a su vez, quienes tendrán a su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en el anexo técnico, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

5.2.2. Que el personal asignado al contrato debe acreditar que cuenta con la experiencia, competencia o habilidad, así como el dominio de las herramientas para la prestación del servicio materia de la presente contratación. Para lo cual, deberá presentar lo siguiente:

5.2.3. Tratándose del Coordinador y Líderes de Proyecto, el licitante deberá presentar Título o cédula profesional; para el caso de los monitoristas bastará con la presentación de: certificados o diplomas oficiales; para ambos casos en áreas generales a fines con el servicio, tales como: ingeniería en sistemas, mecatrónica, ciencias de la comunicación, periodismo, web master y/o carreras técnicas en ciencias sociales o económico - administrativas.

6. ENTREGABLES.

6.1. La CARPETA y las ALERTAS INFORMATIVAS deberán recibirse diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico o mediante oficio al proveedor.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

6.2. Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material deberán remitirse por el proveedor en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

6.3. Asimismo, el proveedor deberá entregar, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto o medio de almacenamiento USB que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos del presente anexo técnico correspondiente.

6.4. Además, el proveedor deberá entregar el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Atendiendo a las características de la prestación del servicio, se establece como mecanismo de evaluación de proposiciones el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en términos de lo que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

D) LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR. No aplica.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES. No aplica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. No aplica

G) VISITAS A LAS OFICINAS DE LOS LICITANTES. No aplica

H) SANCIONES.

H.1.) PENAS CONVENCIONALES.-

PENAS CONVENCIONALES.- El importe que se aplique por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la prestación del servicio, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. El importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

Producto	Horario	Falta	Sanción
Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, con la información de los	06:30 a.m., los siete días de la semana	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

diarios señalados en el numeral 1 del anexo técnico.			servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario a las 5:30 horas, a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx , del resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos Institucionales IMSS, así como su disponibilidad de manera simultánea en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Las alertas de las notas estarán disponibles para su consulta vía correo electrónico y en el portal, incluyendo un pequeño resumen, denominación del noticioso, cadena, conductor, hora de	5 minutos después de su difusión en el medio y 6 minutos para grabación	No se recibió ni se publicó en el portal en el tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

transmisión y duración de la misma (minutos y segundos). La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.	completa.		servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
La redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en el portal de uso restringido para el IMSS.	5 minutos después de su difusión en el medio.	No incorporó la redacción a la página o la colocó 5 minutos después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Envío de la versión estenográfica de entrevistas.	Cuatro veces la duración de la nota	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Colocación en el portal de servicio informativo del IMSS de los Resúmenes Ejecutivos (Información General y Columnas)	20 minutos después de que el proveedor reciba la información.	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la



Adjudicacion Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

Table with 4 columns, last cell contains 'incorporación de la información.'

El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al proveedor será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el instituto podrá optar por rescindir el contrato.

H.2.) DEDUCCIONES.

El administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los servicios que integran el anexo técnico para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Table with 3 columns: Producto, Falta, Sanción. Row 1: Envío diario vía correo electrónico... Falta: Entrega vía correo electrónico o física del resumen... Sanción: Se establece una deducción de 2.5%...



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

	carpeta informativa con notas faltantes y/o sin respetar la jerarquización.	correcciones.
b. Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	2.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con las notas en desorden.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío con las correcciones.
c. Elaboración y entrega diaria de 2 (dos) testigos de la carpeta informativa, del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa.	3.- Entrega física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes o en desorden.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.
Envío diario (365 días del año), vía correo electrónico, del resumen de lo sobresaliente del día en medios impresos, a los correos que el Instituto determina.	Envío la redacción del resumen con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 2.5% del costo diario de la elaboración del resumen ejecutivo si la redacción contiene de una a cinco faltas de ortografía. En el supuesto de que el documento contenga 6 o más faltas de ortografía, la sanción será igual al 10% del costo diario de la elaboración del resumen.
La redacción completa de las notas informativas disponible para su consulta en la página de servicio informativo para el IMSS.	Incorporó la redacción con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.
La página de servicio informativo estará	No cumplió con el índice mensual de	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del

①



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

disponible de acuerdo al índice mensual de disponibilidad ofrecido por la empresa.	disponibilidad.	servicio.
Designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet.	<p>1. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron derivados a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes.</p> <p>2. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron deficientemente y/o parcialmente atendidos.</p>	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa. \quad 2.5 \times 1 \times X$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en términos y condiciones y contrato.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

La penalización tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de EL INSTITUTO.

En el supuesto de que el incumplimiento del proveedor rebase la fecha límite, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, EL INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión que se podrá iniciar en cualquier momento.

El cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por el licitante ganador.

H.3) CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cuidar la confidencialidad de “EL INSTITUTO” y cualquier otra información proporcionada por el “EL INSTITUTO” y a la que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento. “EL PROVEEDOR” se obliga a no copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra forma reproducir o difundir por cualquier medio existente o futuro, total o parcialmente la información a que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento y cualquier otro material que por sus propias características se pueda considerar como confidencial.

En caso de duda respecto al carácter de confidencialidad de cualquier información o material entregados a “EL PROVEEDOR” por parte de “EL INSTITUTO”, deberá asumir que se trata de información confidencial debiéndola conservar en estricta confidencialidad.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” vigilará y tomará las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente documento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

El incumplimiento a lo dispuesto por este apartado, será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en contra de "EL PROVEEDOR" o su personal.

Las acciones legales y obligaciones de confidencialidad, permanecerán en vigor y serán exigibles durante un término de 5 (cinco) años, aún después del vencimiento o terminación del contrato que para tal efecto se celebre.

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que alguno de la entregable materia de la contratación presente inconsistencias con base en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, el administrador del contrato dará aviso de inmediato a "EL PROVEEDOR" a efecto de que sin rebasar los plazos establecidos en el apartado "H" (SANCIONES), se sustituya o se enmiende la falta.

J) GARANTÍA (DIVISIBLE).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, el proveedor deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle Durango, número exterior 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

Asimismo, se determina que las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, por lo tanto la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo que deberá establecerse en el modelo de contrato correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como en cumplimiento de lo que establece el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad interna concordante.

K) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.

Una vez recibidos los servicios y validados a entera satisfacción de la División de Retroalimentación y Análisis, adscrita a la Coordinación Técnica de Información, dependiente de la Unidad de Comunicación Social, ésta enviará un "oficio de liberación" con la validación de servicios prestados a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones (DVIED), para que inicie el trámite de pago.

Después de que el prestador del servicio obtenga el oficio de liberación por parte de la División de Retroalimentación y Análisis, entregará en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, sita en calle Tokio 92, piso 2, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, el comprobante fiscal digital que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en lo(s) mismo(s); así como la documentación que sea requerida por dicha área.

"EL INSTITUTO" no dará trámite de pago de los servicios prestados, si el prestador del servicio omite entregar copia del "oficio de liberación" y el comprobante fiscal digital que avalen el servicio solicitado y prestado.

El pago se efectuará en moneda nacional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica del prestador del servicio.

El trámite de pago se iniciará con la entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) 2 (dos) copias del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), en el esquema de facturación electrónica a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-42 1231-145, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), sustentada de los servicios que avalen la prestación del servicio. El proveedor del servicio deberá cargar en internet en el Portal de Servicios a Proveedores de la página del EL INSTITUTO, el archivo en formato "XML", y la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes emitidos por el sistema serán procedentes para pago.
- b) Dos copias del presente contrato.
- c) Copia de la garantía de cumplimiento.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

El prestador del servicio se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que el proveedor presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al prestador del servicio las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra durante la entrega del citado escrito y hasta que el prestador del servicio presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto el prestador del servicio se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta CLABE, banco y sucursal a su nombre a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. El proveedor acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta CLABE, Banco y Sucursal a nombre del proveedor, a menos que éste acredite la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer S.A., HSBC S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para tal efecto el prestador del servicio deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

- Nombre o razón Social
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la institución bancaria (Banorte S.A., BBVA Bancomer S.A., HSBC S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Numero de proveedor que asigne "EL INSTITUTO"
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".



Adjudicación Directa Nacional Electrónica número.- AA-050GYR019-E92-2021

L) DOCUMENTO EN QUE SE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

Una vez realizado el servicio, el administrador del contrato verificará que se haya realizado conforme a lo solicitado en el "ANEXO TÉCNICO", lo que se hará constar mediante "oficio de liberación" que expida para tal efecto el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". El administrador del contrato entregará al prestador del servicio, una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.

M) OTORGAMIENTO DE ANTICIPO. No aplica.

N. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo a las características de la prestación del servicio, el mismo se formalizará de acuerdo a cantidades previamente determinadas, establecidas con base al estudio de mercado que se realice, así como al presupuesto disponible autorizado mediante un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

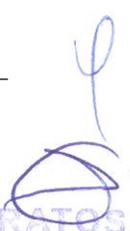
ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE
ADJUDICACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **45** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

2



Anexo técnico

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
PRESENTE**

Anexo 1.- ANEXO TECNICO

OBJETIVO DEL SERVICIO.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. monitoreará las 24 horas del día, los 7 días de la semana la información difundida en medios impresos, portales de Internet, noticiarios de radio, televisión e internet (diurnos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión.

Derivado de lo anterior, seleccionará y ordenará de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del Sector Salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información transmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección "Descripción del Servicio".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. CARPETA INFORMATIVA. Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que se enviarán a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la semana, con la información de los siguientes diarios:

Reforma
El Universal
La Jornada
Milenio
El Financiero
El Economista
La Razón
24 Horas
Reporte Índigo
La Crónica de Hoy
El Sol de México
El Herald
Contraportada de La Jornada
Ovaciones
La Prensa

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0001

Página 1 de 58



Publimetro
Contra Réplica
Eje Central (jueves)

2. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las 5:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.

3. La División de Retroalimentación y Análisis realiza EL RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas –estipuladas por la Unidad de Comunicación Social-, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.

4. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las 6:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en EL RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.

5. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a petición de la División de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. será responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa.

6. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que correspondan.

7. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. de manera simultánea colocará en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:

- A. Sección 1: Ocho Columnas. Transcripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Herald de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).
- B. Sección 2: Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

- C. Sección 3: Resumen. Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0002

Página 2 de 58



Se compone con los rubros:

Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA. – Se respetará la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada y su contraportada, Excélsior, El Herald de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Impacto Diario, Publimetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico).

Director General

Agenda Presidencial vinculada con el DG
Entrevista con el DG
Opinión del DG (Artículo, Carta)
Comunicado IMSS
Opinión con mención del DG (Columna-Artículo-Editorial-Cartón)

NOTA. - La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumerarán de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Información IMSS

Agenda Presidencial vinculada con el Instituto
Comunicado IMSS
Entrevistas con funcionarios
Temas coyunturales

NOTA. - La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la Institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Sector Salud

Actividades de los titulares de la SSA Federal, Cofepris, ISSSTE, INSABI
Notas, columnas, artículos y editoriales

NOTA. - La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumerarán de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

D) Sección 4: Director General.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida; las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0003

Página 3 de 58



publicar esa información, autor, medida, las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud. - Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Se privilegia entrevistas con el presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

H) Sección 8: Información Económica. - Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

I) Sección 9: Trascendidos. - La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: Templo Mayor (Reforma); Bajo Reserva (El Universal); Trascendió (Milenio); Frentes Políticos (Excélsior); Sacapuntas (El Heraldo de México); A la Sombra (El Sol de México); ¿Será? (24 Horas); Pepe Grillo (La Crónica de Hoy); Rozones (La Razón de México y Los Malosos (Impacto). Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

J) Sección 10: Columnas Políticas. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

Reforma: Jaque Mate, por [REDACTED]; Sobreaviso, por [REDACTED]

El Universal: Serpientes y Escaleras, por [REDACTED]; Historias de Reportero, por [REDACTED]; En Tercera Persona, por [REDACTED]; Epicentro, por [REDACTED]; Retrato Hereje, por [REDACTED]; En Petit Comité, por [REDACTED]; Fuera del Aire, por [REDACTED]; Detrás de la Noticia, por [REDACTED]; Gran Angular, por [REDACTED]; Agenda Ciudadana, por [REDACTED]

Milenio: En Privado, por [REDACTED]; El Asalto a la Razón, por [REDACTED]; Día con Día, por [REDACTED]; Duda Razonable, por [REDACTED]; Tercer Grado, por [REDACTED]; Juegos de Espejos, por [REDACTED]

La Jornada: Astillero, por [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0004

Página 4 de 58



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-marzo-2016

Excélsior: Razones por [redacted] De Naturaleza Política, por [redacted] Juegos de Poder, por [redacted] Bitácora del Director, por [redacted] Arsenal, por [redacted].

El Financiero: Estrictamente Personal, por Raymundo Riva Palacio; Uso de Razón, por [redacted]

La Razón de México: Pulso Político, por [redacted]

K) Sección 11.- Columnas Financieras. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

- Reforma: Capitanes.
- Milenio: Estira y Afloja, por [redacted] Milenio, In versiones
- Excélsior: El Contador; Cuenta Corriente, por [redacted]; Desde el Piso de Remates, por [redacted] Activo Empresarial, [redacted]; Análisis Superior, por [redacted]
- La Jornada: Dinero, por [redacted]
- El Financiero: La Cuarta Transformación, por [redacted] Coordinadas, por [redacted]
- El Economista: Signos Vitales, por [redacted]; Salud y Negocios, por [redacted] Fortuna y Poder, por [redacted]
- El Herald de México: Nombres, Nombres... y Nombres, por [redacted] Corporativo, por [redacted] Agenda Confidencial, por [redacted]

La selección de los artículos estará sujeto a lista previamente acordada, tema de los artículos, autor, medio donde se pública, opinión emitida, privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

Reforma: [redacted] (Lunes); [redacted] (Miércoles); [redacted] (Jueves); [redacted] (Viernes); [redacted] (Sábado); [redacted] (Domingo).

El Universal: [redacted] (Lunes); [redacted] (Jueves); [redacted] (Viernes).
Milenio: [redacted] (Viernes).

Excélsior: [redacted] (Lunes); [redacted] (Martes); [redacted] (Miércoles); [redacted] (Jueves).

Los editoriales se incluirán sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

L) Sección 12: Cartones. - Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección1), así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader. Los cartones pudieran ser reducidos y presentar varios de estos en un sólo documento, sin que se pierda el texto o detalle del tema que se aborde.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



M) Sección 13: Revistas. - Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material iniciará con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contra línea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, se duplicará en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

Los documentos en Adobe Reader serán imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no presentará manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.

1. Versión Tabletas\Carpeta Ipad. - La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), será enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.
 2. Testigos. Asimismo, incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas se colocarán en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas será exacto sobre la nota de interés.
2. ALERTAS INFORMATIVAS.- Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, se generarán diariamente y en tiempo real, alertas electrónicas (correos electrónicos y mensajes de WhatsApp) con la información difundida en radio, televisión y portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. enviará a través de correo electrónico a las direcciones previamente acordadas y al grupo de WhatsApp que se cree para tal propósito.
1. Monitoreo de radio y televisión. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico, mensaje de WhatsApp y en la página de internet para su consulta a más tardar 5 minutos después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de cinco minutos después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.
 2. El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.
 3. En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, se incluirán las transcripciones íntegras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar 1 hora después de su difusión en el medio. La entrega tiene que ser en una sola emisión, en el entendido de que no se aceptarán las entregas parciales de la transcripción.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0006

Página 6 de 58



4. En caso de que la información objeto del monitoreo en tiempo real, ya sea por urgencia, gravedad o relevancia informativa, o bien por quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. llamará telefónicamente al personal del instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis.
5. PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS
 1. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se compromete a poner a disposición de la Unidad de Comunicación Social una página electrónica personalizada de acceso restringido para el instituto que incluya el logotipo IMSS, disponible en tiempo real las 24 horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permita a los usuarios consultar la información.
 2. La página electrónica estará disponible a partir de la notificación del fallo por lo que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido redireccionará a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

1.- Planas Nacionales: Se desplegarán las primeras planas de los periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, La Jornada, Milenio, Excélsior, El Financiero, El Economista, La Razón, 24 Horas, Reporte Índigo, La Crónica de Hoy, Sol de México, Herald, Contraportada de La Jornada, Ovaciones, La Prensa, Publimetro, Contra Réplica, Eje Central (jueves), citados en el apartado "II. Descripción del servicio" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Planas Financieras: Se desplegarán las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Herald de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

3.- Planas Estatales: Se desplegarán las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

4.- Planas Internacionales: Se desplegarán las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- Información General: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

La División de Retroalimentación y Análisis enviará a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0007

Página 7 de 58



correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos.

3.- El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

Al término de la redacción se colocará la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que emite EL INSTITUTO a través de la Unidad de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines serán enviados a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. por correo electrónico.

5.- Síntesis: En este espacio EFINFO S.A.P.I. DE C.V. colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El documento completo estará colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

C.- Medios Impresos IMSS

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), serán integrados por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el transcurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0008

Página 8 de 58



el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

Al acceder a la información de este apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto será acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, y una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señalará y se desplegará la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

E) Portales informativos de Internet y blogs

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de internet sobre el Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.

En todos los casos el texto será acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como liga para remitirse a la fuente original.

Asimismo, la información será ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día, estando disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25



0009
Página 9 de 58



F.- Información General

1.- Gobierno Federal: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (información General, arábigos 1, 2 y 3), será integrada por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el transcurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señalará y se desplegará la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de: "Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "A la Sombra", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Rozones", "Los Malosos".

Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado CARPETA INFORMATIVA.

5.- Columnas políticas: En este apartado se incluirán todas las columnas políticas (de acuerdo con la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado se incluirán todas las columnas financieras (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna y autor. La

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0010

Página 10 de 58



información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

7.- Artículos y Editoriales: En este apartado se incluirán los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo con el tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir en tamaño carta. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto será acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro ícono para convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señalará y se desplegará la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El tiempo de entrega de las versiones de la entrevista en radio o televisión es el establecido en el numeral 2.3, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS de la presente propuesta técnica.

2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticieros de Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, Canal 11, TV Mexiquense, TV Educativa, Efeito TV, Uno TV, CNN Internacional, Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal desplegará un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticieros de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticieros completos en audio y video. El servicio cubrirá la grabación completa de los noticieros de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos requeridos como anexo B que podrá ser actualizado por cambios de las emisoras o creación de nuevas emisiones o permisionarios). A la información se podrá acceder a través de una bitácora

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
0011
Página 11 de 58



que, nota por nota, muestre los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS, después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

El texto será acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señalará y se desplegará la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

La información será ingresada desde el inicio de las operaciones de los noticiarios de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo con la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el numeral 2.2, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal existirá una herramienta de fácil navegación y que permitirá llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que direcciona a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopile de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas de actualidad y de coyuntura política. El buscador contará con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta seis años atrás.

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal existirá una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.

El motor de búsqueda contará con un submenú en el que se pueda seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango con fecha de inicio y fecha de término de la búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda ofrecerá otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

- a) Opción: Con todas las palabras.
- b) Opción: Con la frase exacta.
- c) Opción: Con al menos una de las palabras.
- d) Opción: Sin las palabras.
- e) Opción: Del autor.
- f) Opción: Programa informativo a consultar.

El motor de búsqueda contará también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.

Los archivos para consulta de medios impresos tendrán un histórico de seis años y para radio y televisión de seis años o más.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0012

Página 12 de 58



3.- Portafolios: El Portal contará con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal contará con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. tendrá en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se podrán consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de seis años hacia atrás.

6.- Herramienta Cliper/Cortador de notas/sintonizador: El portal contará con una herramienta visible en todo momento donde se podrán generar archivos tanto de audio como de video de toda la biblioteca de Radio y Televisión de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. ésta dará opción a seleccionar canal de TV o estación de radio, Fecha y hora, minuto y segundo de inicio y fin del clip.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES

1.- Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen serán de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:

1. Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos tendrán una calidad óptima para su visualización que garantice su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).
2. La información se presentará con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los diversos funcionarios de la Institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.
3. La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Se entiende que la persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.
4. Los periódicos objeto de monitoreo podrán aumentar o disminuir a petición de la Coordinación Técnica de Información por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear se llevará a cabo mediante correo electrónico que envíe el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. con al menos 24 horas de anticipación a la modificación solicitada, detallando los datos de los periódicos objeto de alta y/o baja, así como la fecha a partir de la cual se requiere la misma.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0013

Página 13 de 58



5. Respetar el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, quedarán a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.
6. Los diferentes géneros periodísticos tendrán un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.
7. La imagen de toda la información no presentará manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no incluirán notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet.
8. Que en el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se incluirán todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.
9. Los nombres y autores de la columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo se integrarán en reducción; no se omitirá información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala disección de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.
10. Se tomará en cuenta que los documentos no se revuelvan en otras secciones o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
11. Es importante considerar que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, se colocará sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo con el orden ya descrito en dicho apartado.
12. En ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
13. Es motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en la presente propuesta técnica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.
14. Como Anexo A del presente documento se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.
15. Como Anexo B del presente documento se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.
16. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mantendrá actualizados los listados que se adjuntan como Anexo A y B del presente anexo, con o sin que medie requerimiento formal de la Coordinación de Comunicación Social del IMSS.

2.- Alertas Informativas

1. Grabación y calidad de imagen. - El servicio cubrirá la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de los espacios informativos requeridos), a los que se podrán acceder a través


EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

0014
Página 14 de 58



de una bitácora que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, con un retraso no mayor a 06 minutos después de generada la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.

2. La grabación de audios y videos contará con excelente calidad, y en el caso de video contará con una calidad de 120 kbps y podrá ser reproducido en formato DVD o superior.
3. Los audios y videos que se envíen por correo electrónico abrirán en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.
4. En caso de requerirlo, la Coordinación de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, podrá solicitar la entrega de una nota o copia de una entrevista en audio y/o en video, en formato CD y/o DVD. La calidad de las grabaciones es responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. quien asegurará la correcta reproducción de los materiales en los distintos formatos.
5. El material estará disponible para descarga en un servidor IIS-corp compartido con protocolo http o superior.

PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS.

1. La página contará con niveles de jerarquización en la consulta de los materiales, se distinguirá entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.
2. Integrará hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Contará con mecanismos para generación de PDF's y/o archivos en formato Word para impresión.
3. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuenta con información de 10 años de antigüedad. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. contará con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito donde manifieste que cuenta con buscador en medios impresos y electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.
4. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. contará con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 250 usuarios de IMSS independientemente de sus demás clientes.

CLAVES DE ACCESO Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

1.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará a la Coordinación de Comunicación Social a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio de su contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 250 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en un asola exhibición en el momento de dar inicio con la prestación de los servicios contratados, en el entendido de que no se aceptarán entregas parciales, las restantes 190 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo con las necesidades del propio instituto.

2.- Las alertas informativas se enviarán a la lista de correos electrónicos institucionales que se especifican en los términos y condiciones materia de la presente contratación, así como a aquellos que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del servicio.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0015

Página 15 de 58



3.- Las direcciones electrónicas solicitadas podrán cambiar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conductor de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificársele a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, por oficio, vía correo electrónico y a través de llamada telefónica a EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

4.- EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.

ATENCIÓN PERSONALIZADA.

1. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. será responsable de asignar a la contratación materia de la presente propuesta técnica un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el personal que designe la Coordinación de Comunicación Social del IMSS, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.
2. El Coordinador de proyecto tendrá la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:
 - Líder de proyecto de impresos.
 - Líder de Radio, Televisión e Internet.
3. Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en la presente propuesta técnica, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.
4. Será responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

ENTREGABLES.

1. La CARPETA y las ALERTAS INFORMATIVAS serán enviadas diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico o mediante oficio a EFINFO S.A.P.I. DE C.V.
2. Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material serán remitidas por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo de la presente propuesta técnica. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.
3. Asimismo, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto o medio de almacenamiento USB que contenga la totalidad

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

0016

Página 16 de 58



de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos de la presente propuesta técnica correspondiente.

Además, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES

VIGENCIA DEL SERVICIO Y DEL CONTRATO.

La vigencia del servicio iniciará a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SERVICIOS OBJETO DE ENTREGA.

OBJETIVO DEL SERVICIO.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. monitoreará las 24 horas del día, los 7 días de la semana la información difundida en medios impresos, portales de Internet, noticiarios de radio, televisión e internet (diurnos, vespertinos, nocturnos) y programas de análisis y opinión.

Derivado de lo anterior, seleccionará y ordenará de acuerdo con su relevancia informativa, todos los días de la semana, la información que publican los diarios de circulación en la Ciudad de México, recopilando y ordenando los diversos géneros periodísticos publicados en torno a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, y los temas de la Institución, así como los contenidos del Sector Salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal. Además de lo anterior, la información transmitida por radio, televisión e internet, incluyendo los otros temas del acontecer nacional, especificados en la sección "Descripción del Servicio".

PROGRAMA DE ENTREGAS.

1. CARPETA INFORMATIVA. Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que se enviarán a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, ubicada en la Calle Manuel Villalongín número 117, Puerta 3, Edificio de Comunicación Social, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06600, a las 06:30 a.m., los siete días de la semana, con la información de los siguientes diarios:

Reforma
El Universal
La Jornada
Milenio
El Financiero
El Economista
La Razón
24 Horas
Reporte Índigo

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0017

Página 17 de 58



La Crónica de Hoy
El Sol de México
El Heraldo
Contraportada de La Jornada
Ovaciones
La Prensa
Publimetro
Contra Réplica
Eje Central (jueves)

1. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las 5:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, el resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, con la referencia de los medios y autores que publicaron los temas presentados. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.
2. La División de Retroalimentación y Análisis realiza EL RESUMEN, que comprende de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales, y lo envía a las 6:00 horas al líder de proyecto asignado al contrato por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vía correo electrónico, con la jerarquización de las notas estipuladas por la Unidad de Comunicación Social-, para la integración del archivo electrónico de la Carpeta Informativa.
3. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las 6:30 horas, enviará a la División de Retroalimentación y Análisis, vía electrónica, la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa, respetando la jerarquización establecida en EL RESUMEN estructurado por la División de Retroalimentación y Análisis. El cumplimiento parcial o deficiente, en la entrega de la liga de acceso a la página electrónica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.
4. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa se realizará por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a petición de la división de Retroalimentación y Análisis a la lista de correos electrónicos institucionales que la misma proporcione a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. será responsable de generar la o las ligas que sean necesarias por cuestiones de operación para la remisión de la edición de la Carpeta Informativa.
5. El envío de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos institucionales IMSS no podrá exceder de las 6:30 horas para su envío. El cumplimiento parcial o deficiente, en el envío a las cuentas de correo hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que correspondan.
6. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. de manera simultánea colocará en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS, una copia fiel y exacta de la Carpeta Informativa referida en el inciso anterior, para consulta en formatos Adobe Reader y Word. Este apartado de la página electrónica estará dividido en las secciones y con las características siguientes:
 - A. Sección 1: Ocho Columnas. Transcripción del encabezado principal y cintillo de los periódicos: Reforma, El Universal, Milenio Diario, Excélsior, La Jornada (y su contraportada), El Sol de México, El Financiero, El Economista, El Heraldo de México, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País. (Quedan exentos los periódicos que no se publican en días festivos).

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0018

Página 18 de 58



B. Sección 2: Primeras Planas. Imágenes en reducción a tamaño carta de las primeras planas, 100 por ciento legibles de los periódicos citados en la sección 1, además de la contraportada del periódico La Jornada en diseño de páginas (portada y contraportada). Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

Asimismo, las primeras planas de las secciones financieras de los diarios que tengan esa sección.

C. Sección 3: Resumen. Es la descripción de las menciones del IMSS en los diarios del día.

Se compone con los rubros:

Director General, IMSS y Sector Salud.

NOTA. - Es importante respetar la jerarquización de los medios para el acomodo de la información (Reforma, El Universal, Milenio Diario, La Jornada y su contraportada, Excélsior, El Heraldo de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón, Reporte Índigo, El País, La Prensa, Impacto Diario, Publimetro, ContraRéplica, Eje Central, Ovaciones, Metro, El Gráfico).

Director General

Agenda Presidencial vinculada con el DG
Entrevista con el DG
Opinión del DG (Artículo, Carta)
Comunicado IMSS
Opinión con mención del DG (Columna-Artículo-Editorial-Cartón)

NOTA. - La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Información IMSS

Agenda Presidencial vinculada con el instituto
Comunicado IMSS
Entrevistas con funcionarios
Temas coyunturales

NOTA. - La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

Sector Salud

Actividades de los titulares de la SSA Federal, Cofepris, ISSSTE, INSABI
Notas, columnas, artículos y editoriales

NOTA. - La información se jerarquizará conforme a los temas considerados trascendentes o coyunturales para la institución. Las notas informativas se enumeran de acuerdo con su impacto y colocación en el diario: (Tendencia favorable para la institución, nota principal o llamada en primera plana, o contraportada).

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0019
Página 19 de 58



D) Sección 4: Director General.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, cartones, desplegados y cartas dirigidas al Titular de la Institución, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida; las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

E) Sección 5: IMSS.- Selección de las notas informativas, menciones en columnas, entrevistas, artículos, editoriales, fotografías, desplegados, cartas y cartones de los funcionarios del Instituto, seguida de las menciones que se publiquen, en las que sólo se refieran al IMSS, en el mismo orden de los géneros periodísticos citados, tomadas de los periódicos impresos en la Ciudad de México señalados en la sección 1, así como posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida, las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

F) Sección 6: Sector Salud. - Selección de la información generada por el titular de la Secretaría de Salud Federal, declaraciones y actividades en notas informativas, columnas, artículos, entrevistas, editoriales, cartones y desplegados, así como los temas del sector. Se coloca la posición donde se publica, medio, página, autor, medida y costo, las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

G) Sección 7: Información Política.- Selección de la información generada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, dependencias del Gobierno Federal y sus distintos funcionarios, en notas informativas y entrevistas, privilegiando las notas de ocho columnas o notas principales en las Primeras Planas, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, el medio, la página, el costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, el autor y la medida; las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Se privilegia entrevistas con el presidente de la República, y miembros de su Gabinete.

H) Sección 8: Información Económica. - Selección de la información relevante generada en el ámbito económico y financiero del país en los ámbitos nacional e internacional. En dicha sección se insertará la nota principal de la Sección Financiera o de Negocios de cada diario, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como la posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y las cuales serán presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

I) Sección 9: Trascendidos. - La Sección iniciará siempre con los Trascendidos de los principales medios impresos: Templo Mayor (Reforma); Bajo Reserva (El Universal); Trascendió (Milenio); Frentes Políticos (Excelsior); Sacapuntas (El Herald de México); A la Sombra (El Sol de México); ¿Será? (24 Horas); Pepe Grillo (La Crónica de Hoy); Rozones (La Razón de México y Los Malosos (Impacto)). Señalando posición donde se publica, medio, página, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información, autor, medida y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

J) Sección 10: Columnas Políticas. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

Reforma: Jaque Mate, por [REDACTED] Sobreaviso, por [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0020

Página 20 de 58



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El Universal: Serpientes y Escaleras, por [redacted]; Historias de Reportero, por [redacted]
[redacted] En Tercera Persona, por [redacted] Epicentro, por [redacted] Retrato Hereje, por [redacted]
[redacted] En Petit Comité, por [redacted] Fuera del Aire, por [redacted] Detrás de la
Noticia, por [redacted] Gran Angular, por [redacted] Agenda Ciudadana, por [redacted]

Milenio: En Privado, por [redacted] El Asalto a la Razón, por [redacted] Día con Día, por [redacted]
[redacted] Duda Razonable, por [redacted] Tercer Grado, por [redacted] Juegos de
Espejos, por [redacted]

La Jornada: Astillero, por [redacted]

Excélsior: Razones, por [redacted] De Naturaleza Política, por [redacted] Juegos
de Poder, por [redacted]; Bitácora del Director, por [redacted] Arsenal, por [redacted]
[redacted]

El Financiero: Estrictamente Personal, por [redacted] Uso de Razón, por [redacted]

La Razón de México: Pulso Político, por [redacted]

K) Sección 11.- Columnas Financieras. - Selección de las columnas más importantes de los medios impresos y posición editorial de cada periódico (Se anexa lista previamente acordada), privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

- Reforma: Capitanes.
- Milenio: Estira y Afloja, por [redacted] Milenio, In versiones
- Excélsior: El Contador; Cuenta Corriente, por [redacted] Desde el Piso de Remates, por [redacted] Activo Empresarial, [redacted]; Análisis Superior, por [redacted]
- La Jornada: Dinero, por [redacted]
- El Financiero: La Cuarta Transformación, por [redacted] Coordinadas, por [redacted]
- El Economista: Signos Vitales, por [redacted] Salud y Negocios, por [redacted] Fortuna y Poder, por [redacted]
- El Heraldo de México: Nombres, Nombres... y Nombres, por [redacted] Corporativo, por [redacted] Agenda Confidencial, por [redacted]

La selección de los artículos estará sujeto a lista previamente acordada, tema de los artículos, autor, medio donde se publica, opinión emitida, privilegiando la relevancia y el peso de la información, así como posición, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

Reforma: [redacted] (Lunes); [redacted] (Miércoles); [redacted]
[redacted] (Jueves); [redacted] (Viernes); [redacted] (Sábado); [redacted]
(Domingo).

El Universal: [redacted] (Lunes); [redacted] (Jueves); [redacted]
(Viernes)

Milenio: [redacted] (Viernes).

Excélsior: [redacted] (Lunes); [redacted] (Martes); [redacted] (Miércoles);
[redacted] (Jueves).

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0021
Página 21 de 58



Los editoriales se incluirán sólo cuando la posición del medio sea de trascendencia en los temas de coyuntura y de los periódicos más importantes: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio y El Financiero. Señalando la posición donde se publica, medio, página, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un sólo documento de Adobe Reader.

L) Sección 12: Cartones. - Selección de todos los cartones publicados en medios impresos, respetando la jerarquización anteriormente señalada (Sección 1), así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas como imagen de los testigos originales en un solo documento de Adobe Reader. Los cartones podrán ser reducidos y presentar varios de estos en un sólo documento, sin que se pierda el texto o detalle del tema que se aborde.

M) Sección 13: Revistas. - Se hará un compendio de los semanarios políticos más importantes de circulación nacional en una Carpeta de Semanarios, (con el hipervínculo correspondiente), que se incluirá solo los domingos y se entregará vía correo electrónico antes de las 7:00 horas. Este material iniciará con las portadas de las revistas, contendrá una selección de los contenidos más destacados que publican en Proceso, Vértigo, Cambio, Siempre, Impacto y Contra Línea. Privilegiando la relevancia del tema, así como posición donde se publica, medio, página, autor, medida, costo estimado que generaría al Instituto publicar esa información y presentadas en un solo documento de Adobe Reader.

NOTA: Ninguna de las notas informativas, columna, artículo, editorial, entrevista, desplegado, carta, cartón y fotografía, se duplicará en cualquiera de las secciones si ya fue insertada en alguna de ellas.

Los documentos en Adobe Reader serán imagen fiel de los originales de los periódicos que integren la Carpeta Informativa, los cuales tendrán una calidad óptima en cuanto a su visualización, desde la reducción de las Primeras Planas (que sean totalmente legibles) así como en el resto de la información. La imagen de toda la información no presentará manchas de ningún tipo, incluso del escaneo, que impida su lectura.

7. Versión Tabletas\Carpeta Ipad. - La Carpeta Informativa, con las secciones expresadas en el inciso anterior (1), será enviada en formato para su lectura en dispositivos IPAD o similares.
8. Testigos. Asimismo, incluirá el testigo de todas y cada una de las notas registradas (tanto del IMSS como de los otros temas indicados) con la ubicación exacta de la nota, la dimensión de la misma dentro del diario o revista y la página y el medio en que se publicó. Las notas se colocarán en el orden de la síntesis temática y el recorte de las notas será exacto sobre la nota de interés.

ALERTAS INFORMATIVAS

Como producto del monitoreo de los medios electrónicos, se generarán diariamente y en tiempo real, alertas electrónicas (correos electrónicos y mensajes de WhatsApp) con la información difundida en radio, televisión y portales informativos de Internet con las noticias relevantes referentes a las actividades, comentarios, señalamientos y menciones del Director General del IMSS, funcionarios del Instituto, los diversos temas de la Institución, así como los contenidos del sector salud, incluyendo las actividades y declaraciones del Titular de la Secretaría de Salud Federal, además de los temas más importantes del acontecer nacional e internacional. Información que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. enviará a través de correo electrónico a las direcciones previamente acordadas y al grupo de WhatsApp que se cree para tal propósito.

1. Monitoreo de radio y televisión. Las alertas de las notas estarán disponibles vía correo electrónico, mensaje de WhatsApp y en la página de internet para su consulta a más tardar 5 minutos después de su difusión en el medio, incluyendo un pequeño resumen, denominación de

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

0022

Página 22 de 58



noticiero, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos) la redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en un tiempo máximo de cinco minutos después de que fueron difundidas; finalmente, la grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.

2. El monitoreo nocturno incluirá los programas de opinión, siempre que se traten temas en materia de salud y seguridad social. Se enviará un resumen del programa completo destacando las participaciones relevantes por autor y comentario, además de identificación del programa, canal, o estación y horario.
3. En caso de entrevistas al Director General, Directores Normativos y demás funcionarios del instituto, se incluirán las transcripciones íntegras de cada una de ellas y serán entregadas a la División de Retroalimentación y Análisis a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, a más tardar 1 hora después de su difusión en el medio. La entrega tiene que ser en una sola emisión, en el entendido que no se aceptarán las entregas parciales de la transcripción.
4. En caso de que la información objeto del monitoreo en tiempo real, ya sea por urgencia, gravedad o relevancia informativa, o bien por quejas y denuncias de derechohabientes que lesione la imagen institucional, del titular de la dependencia o de funcionarios del IMSS, el líder de proyecto asignado por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. llamará telefónicamente al personal del instituto que para tales efectos designe la División de Retroalimentación y Análisis.

PORTAL DE SERVICIO INFORMATIVO PARA EL IMSS

1. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se compromete a poner a disposición de la Unidad de Comunicación Social una página electrónica personalizada de acceso restringido para el Instituto que incluya el logotipo IMSS, disponible en tiempo real las 24 horas del día, los siete días de la semana, que mediante claves de acceso permita a los usuarios consultar la información.
2. La página electrónica estará disponible a partir de la notificación del fallo, por lo que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará el hipervínculo de acceso, el cual permitirá acceder a una página principal en donde se ingresa el usuario y la contraseña para acceso y consulta del portal; acto seguido debe redireccionar a la página electrónica en la que se podrá visualizar la información materia del servicio en el orden que se indica a continuación:

A.- Primeras Planas

1.- Planas Nacionales: Se desplegarán las primeras planas de los periódicos de circulación nacional en miniatura (Reforma, El Universal, La Jornada, Milenio, Excélsior, El Financiero, El Economista, La Razón, 24 Horas, Reporte Índigo, La Crónica de Hoy, Sol de México, Herald, Contraportada de La Jornada, Ovaciones, La Prensa, Publimetro, Contra Réplica, Eje Central (jueves), citados en el apartado "II. Descripción del servicio" de este documento, considerando el mismo orden descrito, las cuales se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Planas Financieras: Se desplegarán las primeras planas de las secciones financieras de los diarios más importantes de circulación nacional (Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Herald de México, El Sol de México, El Financiero, El Economista, 24 Horas, La Crónica de Hoy, La Razón de México), en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0023

Página 23 de 58



3.- Planas Estatales: Se desplegarán las primeras planas de alguno de los diarios más importantes de los estados de la República en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

4.- Planas Internacionales: Se desplegarán las primeras planas de algunos de los diarios más importantes de Estados Unidos, España y Francia en miniatura. Se podrán consultar e imprimir en tamaño carta.

B.- Resúmenes Ejecutivos

1.- Información General: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar un resumen de la nota de los temas políticos más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

2.- Columnas: Espacio para ser utilizado por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, para colocar la redacción de las columnas político-financieras más importantes del día, en formato de Word. Al acceder se podrá consultar e imprimir en tamaño carta.

La División de Retroalimentación y Análisis enviará a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vía correo electrónico en documento Word, los dos resúmenes señalados en los apartados 1 y 2, para su colocación en el apartado correspondiente. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta, en un término que no podrá exceder de 20 minutos.

El Resumen: Resumen de la información publicada por los diarios ya señalados, privilegiando la importancia de la misma y en el siguiente orden: Director General, IMSS y Sector Salud.

Al término de la redacción se colocará la liga que despliegue la información publicada por los diarios de circulación nacional en formato Adobe Reader, para ser consultado e impreso en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, sección, página, costo del espacio y el autor.

Este resumen será elaborado por la División de Retroalimentación y Análisis y colocado en el portal en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. En ese mismo horario, a petición de la División de Retroalimentación y Análisis, serán enviados a los correos electrónicos que se estipulen.

4.- Comunicado: Espacio para colocar los comunicados que emite EL INSTITUTO a través de la Unidad de Comunicación Social, durante el día, para su difusión. Estos documentos apoyarán a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para conocer de primera mano la información que puede manejarse en los medios de comunicación para su monitoreo y seguimiento. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. Los boletines serán enviados a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. por correo electrónico.

5.- Síntesis: En este espacio EFINFO S.A.P.I. DE C.V. colocará la Carpeta Informativa completa. Al acceder se podrá consultar en formato Adobe Reader e imprimir en tamaño carta. El documento completo estará colocado en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

C.- Medios Impresos IMSS

1.- Director General: Toda la información publicada en medios impresos de circulación nacional sobre el Director General. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

0024

Página 24 de 58



2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la información publicada en medios impresos sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Sector Salud: Selección de información publicada en medios impresos sobre el Sector Salud, declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal y los temas más trascendentes del sector. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, columna, artículo, entrevista, cartón, autor, señalando posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (Medios Impresos, arábigos 1, 2 y 3), será ingresada por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el transcurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señalará y se desplegará la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

D.- Medios electrónicos IMSS

1.- Director General: Toda la Información transmitida por radio y televisión a través de los noticiarios, programas de análisis y de revista acerca del Director General.

2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio y televisión sobre el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sector Salud: Toda la Información transmitida en noticiarios, programas de análisis y de revista por radio, televisión sobre el Sector Salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal.

Al acceder a la información de este apartado (Medios electrónicos IMSS, arábigos 1, 2 y 3) se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto será acompañado de un icono de audio o televisión para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 o audio, y una leyenda en un lugar indistinto "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados y con el desfase establecido en el numeral 2.1, del apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

E) Portales informativos de Internet y blogs

1.- Director General: Toda la Información colocada en portales informativos nacionales de internet sobre el Director General.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0025

Página 25 de 58



2.- Instituto Mexicano del Seguro Social: Toda la Información colocada en Portales informativos nacionales de Internet sobre el IMSS.

3.- Blog de temas de coyuntura: Caso Guardería ABC; Pensiones; Jubilaciones: Toda la información colocada en Blogs en Internet referente a estos temas. Señalando la dirección de la página electrónica donde se genera la información.

Respecto de los numerales 1 y 2 del presente capítulo, al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, comentario, entrevista o reportaje. Señalando la dirección de la página electrónica. En el caso del Blog al ingresar se podrán consultar los comentarios.

En todos los casos el texto será acompañado de un icono Adobe Reader para consulta completa de la información. Otro icono que operará como liga para remitirse a la fuente original.

Asimismo, la información será ingresada desde el inicio de las operaciones de los portales informativos. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día, estando disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

F.- Información General

1.- Gobierno Federal: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a las declaraciones y actividades del Presidente de la República y de su Gabinete. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

2.- Panorama Nacional: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente al Poder Legislativo, Judicial, gobiernos Estatales y del Distrito Federal. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

3.- Información Económica: Selección de la información publicada en los medios impresos, notas y entrevistas, referente a los temas económicos del país. Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, análisis económico o entrevista, posición, página donde se publica, costo y medida. El texto será acompañado de iconos en Word y Adobe Reader para consulta completa de la información. Los formatos se podrán imprimir en tamaño carta.

La información de este apartado (información General, arábigos 1, 2 y 3), será integrada por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. desde el inicio de las actividades y la actualizará constantemente durante el transcurso del día. Además, la información estará acompañada de una leyenda, colocada indistintamente, "información relacionada", en donde se señalará y se desplegará la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

4.- Trascendidos: Espacio para colocar únicamente las columnas publicadas por los diferentes diarios de circulación nacional y que por su formato e información se les conoce como "Trascendidos", tal es el caso de: "Templo Mayor", "Bajo Reserva", "Trascendió", "Frentes Políticos", "A la Sombra", "¿Será?", "Pepe Grillo", "Rozones", "Los Malosos".

Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y se podrán imprimir en tamaño carta. Al desplegarse



EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0026

Página 26 de 58



el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor, y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el numeral 1) del apartado CARPETA INFORMATIVA.

5.- Columnas políticas: En este apartado se incluirán todas las columnas políticas (de acuerdo a la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna, autor y medida. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

6.- Columnas Financieras: En este apartado se incluirán todas las columnas financieras de acuerdo con la lista adjunta como anexo A). Al acceder se podrá consultar la información y aparecerá redactada y acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, página, costo del espacio, nombre de la columna y autor. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

Artículos y Editoriales: En este apartado se incluirán los artículos y editoriales de los diarios más importantes de circulación nacional: Reforma, El Universal, Milenio, La Jornada, Excélsior, El Sol de México, El Financiero y El Economista.

Al acceder se podrá consultar la información acompañada por iconos que puedan desplegar archivos de Word y en formato Adobe Reader y poderse imprimir en tamaño carta. Al desplegarse el documento estará debidamente identificado por el periódico que publica, espacio donde salió publicado, medida, costo y página. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

8.- Cartones Políticos: Selección de los cartones más importantes publicados en los medios impresos, de acuerdo con el tema y peso del valor informativo y crítico. Al acceder se desplegarán en miniatura en formato PDF. Al ser seleccionado un documento se desplegará como archivo en formato Adobe Reader, señalando el periódico donde se publica, página, autor, medida y costo. El documento se podrá imprimir en tamaño carta. La información completa estará colocada en términos de lo establecido en el apartado 1), denominado CARPETA INFORMATIVA, los siete días de la semana.

G) Radio y TV General.

1.- Entrevistas: Incorporación de todas las entrevistas que se generan en radio y televisión, así como las opiniones de actores políticos, económicos y sociales, líderes de opinión, analistas y periodistas, entre otros.

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la entrevista o el nombre, cargo u ocupación del entrevistado. Señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración.

En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración. El texto será acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3 y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señalará y se desplegará la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0027

Página 27 de 58



El tiempo de entrega de las versiones de las entrevistas en radio o televisión es el establecido en el apartado ALERTAS INFORMATIVAS de la presente propuesta técnica.

2.- Teaser: Redacción de los teaser de todos los noticiarios de Televisa, TV Azteca, Grupo Imagen, Canal 11, TV Mexiquense, TV Educativa, Efekto TV, Uno TV, CNN Internacional, Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Acir, Imer, W Radio y NRM-Enfoque.

3.- Bitácora General de Radio y Televisión: El portal desplegará un menú en este apartado, donde se encuentren todas las radiodifusoras con sus emblemas y frecuencias de AM y FM. Asimismo, todos los grupos de televisión abierta y de paga.

Al acceder se desplegará un submenú con los noticiarios de cada frecuencia y canal, así como los programas de análisis. En este segmento se podrán consultar las notas y entrevistas de los noticiarios completos en audio y video. El servicio cubrirá la grabación completa de los noticieros de radio y televisión (se adjunta lista de los espacios informativos requeridos como anexo B que será actualizado por cambios de las emisoras o creación de nuevas emisiones o permisionarios). A la información se podrá acceder a través de una bitácora que, nota por nota, muestre los encabezados de la información con un retraso no mayor a los establecidos en el apartado ALERTAS INFORMATIVAS, después de ser emitida la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación; ofrecerá acceso a las transcripciones de los resúmenes y versiones estenográficas que se hayan solicitado expresamente por la División de Retroalimentación y Análisis, mismas que además serán enviadas al correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx

Al acceder se podrá consultar un resumen de la nota, con el título original de la nota, entrevista o comentario, señalando la televisora, canal, programa, conductor, autor, tema, hora de transmisión y duración. En el caso de la radio, se señalará el grupo radiofónico, frecuencia, conductor, autor, hora de transmisión y duración.

El texto será acompañado de un icono de audio o video para descargar el archivo para consulta completa de la información; otro icono para convertir el video en formato MP3, y la leyenda, colocada en un lugar indistinto, "información relacionada" en donde se señale y se despliegue la información de medios impresos o electrónicos que tiene que ver con el tema tratado.

La información será ingresada desde el inicio de las operaciones de los noticiarios de radio y televisión y durante la programación del día, de acuerdo con la lista acordada. El portal será actualizado constantemente durante el transcurso del día y dentro de los horarios de los noticiarios y programas acordados, con un desfase no mayor al señalado en el apartado ALERTAS INFORMATIVAS.

H) Herramientas

1.- Buscador de Internet: Dentro del menú del portal existirá una herramienta de fácil navegación y que permita llevar a cabo búsquedas de diferentes temas informativos, con actualización constante, que direcciona a sitios de Internet del interior de la República, el cual recopilará de todas las páginas posibles información relacionada con el IMSS, el Sector Salud y medios de comunicación, así como temas de actualidad y de coyuntura política. El buscador contará con dos opciones, búsqueda básica y búsqueda avanzada con un periodo histórico de hasta seis años atrás.

2.- Motor de Búsqueda: Dentro del menú del Portal existirá una herramienta con mecanismos ágiles de consulta a fin de realizar búsquedas de diferentes temas informativos publicados y difundidos en medios de comunicación impresos, radio y televisión.

El motor de búsqueda contará con un submenú en el que se podrá seleccionar el día, mes y año, relacionado con la consulta del tema, con la capacidad de elegir un rango con fecha de inicio y fecha de término de la

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0028

Página 28 de 58



búsqueda. Asimismo, el motor de búsqueda ofrecerá otros campos que apoyen a obtener resultados más exactos en la información solicitada.

- a) Opción: Con todas las palabras.
- b) Opción: Con la frase exacta.
- c) Opción: Con al menos una de las palabras.
- d) Opción: Sin las palabras.
- e) Opción: Del autor.
- f) Opción: Programa informativo a consultar.

El motor de búsqueda contará también con una aplicación que pueda elegir el usuario, sobre un menú de medios impresos, radio AM, FM, televisión abierta y de paga, revistas políticas, agencias informativas, revistas sociales, semanarios políticos, para poder iniciar su búsqueda.

Los archivos para consulta de medios impresos tendrán un histórico de seis años y para radio y televisión de seis años o más.

3.- Portafolios: El Portal contará con un sistema personalizado para cada usuario, con capacidad para almacenar información del interés del usuario, sin que se tengan que generar archivos en los sistemas de cómputo personales. Los archivos se almacenarán en los equipos o servidores de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. sin límite de espacio, y podrán consultarse sin restricciones. La información archivada se desplegará para consulta cronológicamente ubicando la más reciente en la parte inferior y la más antigua en la parte superior.

4.- Ordenador: Herramienta para configurar de manera descendente o ascendente la información que se consulta.

5.- Barra para seleccionar documentos, crear archivos PDF, impresión y envíos por correo electrónico: El Portal contará con una barra de herramientas visible en todo momento para enviar información de manera oportuna, vía correo electrónico.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. tendrá en su página electrónica las notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías de los periódicos y revistas de temas coyunturales publicados por los medios impresos, con independencia de los que conforman la Carpeta Informativa, los cuales mediante su motor de búsqueda se podrán consultar y estarán ordenados por temas, actores, instituciones, entre otros, y con una capacidad histórica mínima de seis años hacia atrás.

6.- Herramienta Clipper/Cortador de notas/sintonizador: El portal contará con una herramienta visible en todo momento donde se podrán generar archivos tanto de audio como de video de toda la biblioteca de Radio y Televisión de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. ésta dará la opción a seleccionar canal de TV o estación de radio, Fecha y hora, minuto y segundo de inicio y fin del clip.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ENTREGABLES.

1. Carpeta Informativa.- La calidad de los documentos en PDF que se generen serán de la más alta calidad, disponibles para impresión en tamaño carta, perfectamente legibles, y considerando lo siguiente:

A) Las imágenes de los testigos de los periódicos que integran los documentos tendrán una calidad óptima para su visualización que garantice su legibilidad, tanto de las notas como de las reducciones de las Primeras Planas, en cada uno de los productos que se entreguen de manera impresa y digital (página de servicio, correo a través de archivos adjuntos o impresión).

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0029
Página 29 de 58



- B) La información se presentará con la cabeza o título de la nota y un resumen informativo (con un máximo de cinco renglones por párrafo, en letra Arial 10), indicando el medio, página y sección, priorizando la información relativa al titular del IMSS y de los diversos funcionarios de la Institución, la información del Instituto, así como la generada en el sector salud, incluyendo las declaraciones y actividades del Titular de la Secretaría de Salud Federal, lo más destacado de los funcionarios y dependencias del Gobierno Federal y los temas de mayor relevancia del acontecer nacional que publican los principales diarios.
- C) La redacción, sintaxis y control ortográfico de todo el material informativo será responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. La persistencia de fallas ortográficas y de redacción en los productos ameritará la aplicación de las sanciones o deducciones que correspondan.
- D) Los periódicos objeto de monitoreo podrán aumentar o disminuir a petición de la Coordinación Técnica de Información por conducto de la División de Retroalimentación y Análisis, según las necesidades de información y seguimiento del Instituto. La solicitud de inclusión o exclusión de periódicos a monitorear se llevará a cabo mediante correo electrónico que envíe el Titular de la División de Retroalimentación y Análisis a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. con al menos 24 horas de anticipación a la modificación solicitada, detallando los datos de los periódicos objeto de alta y/o baja, así como la fecha a partir de la cual se requiere la misma.
- E) Respetar el tamaño original de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas, financieras, artículos, editoriales y cartones que se incluyan en la Carpeta Informativa, además de las cabezas, cintillos y fotografías, excepto las reducciones de las primeras planas, las cuales, quedarán a tamaño carta con una legibilidad óptima y ocupando el mayor espacio posible de la hoja; que serán reducidos en el caso de que sobrepasen el tamaño carta, siempre y cuando sean totalmente legibles y nítidos en la impresión.
- F) Los diferentes géneros periodísticos tendrán un orden lógico; es decir, lectura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, en la estructura de la información que permita una lectura ágil y secuencial.
- G) La imagen de toda la información no presentará manchas de ningún tipo, producto del escaneo que impida su lectura. Los documentos no incluirán notas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, cartones, desplegado, esquelas y cartas obtenidas por internet.
- H) Que en el caso de que la información tenga marcado el pase (llamado a interiores en otra página) se incluirán todos los datos con un sentido lógico en su armado y seguimiento.
- I) Los nombres y autores de las columnas políticas-financieras, editoriales, artículos, cartones y fotografías incluidas, por ningún motivo se integrarán en reducción; no se omitirá información en el recorte; la División de Retroalimentación y Análisis verificará que lo integrado en la Carpeta Informativa no presente una mala disección de las notas informativas, entrevistas, columnas políticas-financieras, artículos, editoriales, cartones y fotografías.
- J) Se tomará en cuenta que los documentos no se revuelvan en otras secciones o se inserte en una posición de relevancia que no le corresponda, en el entendido de que estos errores serán motivo de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.
- K) Es importante considerar que una nota relevante, que por su temática podría insertarse en dos o más incisos, se colocará sólo en la primera sección que corresponda de acuerdo con el orden ya descrito en dicho apartado.
- L) En ninguna circunstancia se incluirán columnas políticas, financieras o artículos en ninguna otra sección que no sea la que les corresponde. Los errores en los puntos anteriores serán causa de imposición de las sanciones que procedan, según se estipule en el contrato correspondiente.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

0030

Página 30 de 58



- M) Se entiende que será motivo de penalización el que se omita alguna información en cualquiera de los apartados, archivos, testigos y documentos que integran la Carpeta Informativa por lo que ante la deficiencia o atraso en el cumplimiento de lo establecido en la presente propuesta técnica hará acreedor a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a las deducciones o penas convencionales que resulten.
- N) Como Anexo A del presente documento se adjunta la lista de géneros de opinión para incluir en la Carpeta Informativa.
- Ñ) Como Anexo B del presente documento se adjunta la lista de los espacios informativos sujetos al seguimiento de medios electrónicos requeridos.
- O) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mantendrá actualizados los listados que se adjuntan como Anexo A y B de la presente propuesta, con o sin que medie requerimiento formal del administrador del contrato o de quien designe la Unidad de Comunicación Social del IMSS; por lo que en todo momento se podrán agregar medios y/o actualizar los listados de acuerdo a las necesidades el Instituto.

2. Alertas Informativas

- A) Grabación y calidad de imagen. - El servicio cubrirá la grabación completa de los noticiarios de radio y televisión (se anexa lista de los espacios informativos requeridos), a los que se podrá acceder a través de una bitácora que nota por nota muestre los encabezados de la información y un breve resumen, con un retraso no mayor a 06 minutos después de generada la información en los distintos medios, así como de las notas, temas y programas especiales de sus barras de programación.
- B) La grabación de audios y videos contará con excelente calidad, y en el caso de video contará con una calidad de 120 kbps y que podrá ser reproducido en formato DVD o superior.
- C) Los audios y videos que se envíen por correo electrónico abrirán en ambiente de Windows y podrán leerse en equipos de cómputo, Tablets y teléfonos móviles con acceso a Internet.
- D) En caso de requerirlo, la Unidad de Comunicación Social, a través de la División de Retroalimentación y Análisis, podrá solicitar la entrega de una nota o copia de una entrevista en audio y/o en video, en formato CD y/o DVD. La calidad de las grabaciones será responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. quien asegurará la correcta reproducción de los materiales en los distintos formatos.
- E) El material estará disponible para descarga en un servidor IIS-corp compartido con protocolo http o superior.

3. Portal de Servicio informativo para el IMSS

- A) La página contará con niveles de jerarquización en la consulta de los materiales, distinguirá entre dos tipos de usuarios, el grupo que sólo utilizará la herramienta de consulta de información y el grupo que además de la consulta podrá hacer uso de todas las herramientas de búsqueda.
- B) Integrará hipervínculos a los escaneados en las notas y a los audios y videos de la información de radio y televisión, así como resúmenes de las notas y transcripciones de las entrevistas. Contará con mecanismos para generación de PDF's y/o archivos en formato Word para impresión.
- C) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuenta con información de cuando menos 10 años de antigüedad. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. contará con este histórico de información antes de dar inicio a la prestación de su servicio. Presentará bajo protesta de decir verdad, escrito donde manifieste que cuenta con buscador en medios impresos y

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0031

Página 31 de 58



electrónicos con alcance de búsqueda en base de datos de al menos cuatro años de antigüedad en PDF, audio y video.

D) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuenta con un índice de disponibilidad mínimo de 99.6 por ciento al mes, con capacidad para sostener la concurrencia de hasta 250 usuarios de IMSS independientemente de sus demás clientes.

4. Claves de acceso y correos electrónicos

A) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará a la Unidad de Comunicación Social a través de la División de Retroalimentación y Análisis, al inicio de su contrato, las claves de acceso a la página para los funcionarios partiendo de 60 claves como mínimo y de hasta 250 como máximo durante la vigencia del contrato. La entrega de las 60 claves se hará en una sola exhibición en el momento de dar inicio a la prestación de los servicios contratados, en el entendido que no se aceptarán entregas parciales, las restantes 190 claves se entregarán bajo solicitud escrita de la División de Retroalimentación y Análisis de acuerdo a las necesidades del propio instituto.

B) Las alertas informativas se enviarán a la lista de correos electrónicos institucionales que se especifican en los términos y condiciones materia de la presente contratación, así como a aquellos que la División de Retroalimentación y Análisis proporcione a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mediante correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación a la fecha de inicio del servicio.

C) Las direcciones electrónicas solicitadas podrán cambiar a petición de la Coordinación Técnica de Información, por conductor de la División de Retroalimentación y Análisis, por lo que cualquier cambio deberá notificarse a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrega del siguiente informe diario, por oficio, vía correo electrónico y a través de llamada telefónica a EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

D) EL INSTITUTO a través del administrador del contrato, se reserva el derecho de solicitar que se modifique el armado de los documentos y de la página electrónica a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cuantas veces sea necesario con el fin de acondicionarlo para un mejor servicio.

5. Atención Personalizada

A) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. será responsable de asignar a la contratación materia de la presente propuesta técnica un coordinador y dos líderes de proyecto quienes estarán a cargo de la comunicación con el administrador del contrato o personal que designe la Unidad de Comunicación Social del IMSS, por lo que una vez notificada la adjudicación correspondiente, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará los datos del contacto, tales como: ubicación física, teléfono de oficina, correo electrónico y teléfono móvil para su localización vía telefónica e internet las 24 horas del día, con el objeto de coordinar sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros. La deficiencia o atraso en la atención y solución de contingencias con el servicio será objeto de las deducciones o penalizaciones que correspondan.

B) El Coordinador de proyecto de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. tendrá la capacidad de dar cauce o solución a todo tipo de contingencia que se presente con el servicio y tendrá a su cargo a los líderes de proyecto, quienes tendrán la denominación:

- Líder de proyecto de impresos.
- Líder de Radio, Televisión e Internet.

C) Estos a su vez, tendrán bajo su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en la presente propuesta técnica, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0032

Página 32 de 58



D) Será responsabilidad de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. la designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet, así como los monitoristas que atenderán los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros, por lo que la derivación de estas contingencias por parte de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes le harán acreedor a las deducciones, penalizaciones o en su caso, la rescisión del contrato por incumplimiento en el servicio.

6. Equipo y personal

A) Equipo. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acredita que cuenta con las herramientas y recursos tecnológicos que empleará para el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto. Para lo cual, presenta lo siguiente:

B) Documento expedido en favor de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. que acredita la propiedad y que contiene las especificaciones técnicas del servidor.

C) En su defecto presenta una carta de intención de arrendamiento del servicio firmada por el proveedor, emitida en favor de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. con las especificaciones técnicas y el tiempo de respuesta del proveedor.

D) Relación del equipo con que cuenta EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para la prestación del servicio que contiene las especificaciones técnicas del mismo.

E) Presenta documento que indica el sistema tecnológico que utilizará para llevar a cabo el monitoreo diario y permanente de la información respecto al Instituto, así como para la elaboración de los reportes periódicos.

F) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acredita que cuenta con la experiencia y especialidad en servicios similares a los requeridos para la prestación del servicio materia de la presente contratación. Para acreditar este rubro el licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 5 (cinco) años de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, mediante la presentación de un mínimo de 3 y un máximo de 10 contratos o pedidos de servicios similares, completos con sus anexos y hojas con firmas, suscritos o adjudicados con una antigüedad no mayor a cinco años contados a partir de la firma de su formalización al presente ejercicio 2021, celebrados con entes públicos o privados.

G) Asimismo, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acredita el cumplimiento de los contratos presentados para el rubro de experiencia, mediante la presentación de los correlativos oficios de liberación de garantía en el caso de aquellos instrumentos legales celebrados con entidades públicas y/o con cartas de satisfacción signadas por el representante legal, en el caso de entes privados.

H) Personal. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. integra una propuesta técnica, que desarrolla cada uno de los puntos que se enuncian a continuación, y los cuales queda en el entendido que serán objeto de evaluación.

I) EFINFO S.A.P.I. DE C.V. asignará al menos tres personas del total de su plantilla de empleados a la prestación del servicio materia de la presente contratación, que incluirá un Coordinador de proyecto y líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet a su vez, quienes tendrán a su cargo a los monitoristas suficientes para garantizar la prestación del servicio en términos de lo establecido en la propuesta técnica, a fin de que el monitoreo de los medios se realice en tiempo real.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0033

Página 33 de 58



J) El personal asignado al contrato acredita que cuenta con la experiencia, competencia o habilidad, así como el dominio de las herramientas para la prestación del servicio materia de la presente contratación. Para lo cual, presenta lo siguiente:

H) Tratándose del Coordinador y Líderes de Proyecto, el licitante presenta Título o cédula profesional; para el caso de los monitoristas presenta: certificados o diplomas oficiales; para ambos casos en áreas generales a fines con el servicio, tales como: ingeniería en sistemas, mecatrónica, ciencias de la comunicación, periodismo, web master y/o carreras técnicas en ciencias sociales o económico - administrativas.

7. Entregables

A) La CARPETA y las ALERTAS INFORMATIVAS se enviarán diariamente en las direcciones electrónicas que la División de Retroalimentación y Análisis indique vía correo electrónico o mediante oficio a EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

B) Todos los testigos y entregables que requieran de una entrega material EFINFO S.A.P.I. DE C.V. los remitirá en las oficinas de la División de Retroalimentación y Análisis, que se ubican en Manuel Villalongín número 117, acceso 3 Comunicación Social, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, de lunes a domingo, en los horarios previamente establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico. El personal de la División de Retroalimentación y Análisis hará constar la fecha y hora de recepción del entregable.

C) Asimismo, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en el domicilio citado en el párrafo anterior, un disco compacto o medio de almacenamiento USB que contenga la totalidad de la información y de los documentos que integran las carpetas informativas del mes correspondiente y la enviada a través de las alertas informativas, respetando el orden y especificaciones señaladas en los términos de la presente propuesta técnica correspondiente.

D) Además, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entregará el documento que integra el valor comercial de la información difundida en medios impresos y electrónicos con la información generada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que acorde a las características de la prestación del servicio, se establece como mecanismo de evaluación de proposiciones el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en términos de lo que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que no aplica.

FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que no aplica.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que no aplica

VISITAS A LAS OFICINAS DE LOS LICITANTES. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que no aplica

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0034

Página 34 de 58



SANCIONES.

1. PENAS CONVENCIONALES.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la prestación del servicio, y que será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, considerando el IVA.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que la pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. En el entendido que el importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

Producto	Horario	Falta	Sanción
Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, con la información de los diarios señalados en el numeral 1 del anexo técnico.	06:30 a.m., los siete días de la semana	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario a las 5:30 horas, a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@imss.gob.mx, del resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos Institucionales IMSS, así como su disponibilidad de manera simultánea en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Las alertas de las notas estarán disponibles para su consulta vía correo electrónico y en el portal, incluyendo un pequeño resumen, denominación del noticioso, cadena, conductor, hora de	5 minutos después de su difusión en el medio y 6 minutos para	No se recibió ni se publicó en el portal en el tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

DIVISION DE CONTRATOS

0035

Página 35 de 58



transmisión y duración de la misma (minutos y segundos). La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.	la grabación completa.		de atraso en el envío.
La redacción completa de las notas informativas estará disponible para su consulta en el portal de uso restringido para el IMSS.	5 minutos después de su difusión en el medio.	No incorporó la redacción a la página o la colocó 5 minutos después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Envío de la versión estenográfica de entrevistas.	Cuatro veces la duración de la nota	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Colocación en el portal de servicio informativo del IMSS de los Resúmenes Ejecutivos (Información General y Columnas)	20 minutos después de que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. reciba la información.	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.

El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por EFINFO S.A. P.I. DE C.V. en caso de resultar ganadora de este proceso de licitación.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que el límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el Instituto podrá optar por rescindir el contrato.

2. DEDUCCIONES.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que el administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir respecto a los servicios que integran la propuesta técnica para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0036

Página 36 de 58



EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Producto	Falta	Sanción
a. Envío diario vía correo electrónico de la síntesis temática respetando la jerarquización.	1.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes y/o sin respetar la jerarquización.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío con las correcciones.
b. Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	2.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con las notas en desorden.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío con las correcciones.
c. Elaboración y entrega diaria de 2 (dos) testigos de la carpeta informativa, del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa.	3.- Entrega física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes o en desorden.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.
Envío diario (365 días del año), vía correo electrónico, del resumen de lo sobresaliente del día en medios impresos, a los correos que el Instituto determina.	Envío la redacción del resumen con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 2.5% del costo diario de la elaboración del resumen ejecutivo si la redacción contiene de una a cinco faltas de ortografía. En el supuesto de que el documento contenga 6 o más faltas de ortografía, la sanción será igual al 10% del costo diario de la elaboración del resumen.
La redacción completa de las notas informativas disponible para su consulta en la página de servicio informativo para el IMSS.	Incorporó la redacción con faltas de ortografía.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.
La página de servicio informativo estará disponible de acuerdo al índice mensual de disponibilidad ofrecido por la empresa.	No cumplió con el índice mensual de disponibilidad.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0037

Página 37 de 58



Designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet.	1. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron derivados a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes. 2. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron deficientemente y/o parcialmente atendidos.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.
---	--	--

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acepta que la pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa. \quad 2.5X1X$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en términos y condiciones y contrato.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Y que la penalización tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de EL INSTITUTO.

Asimismo que en el supuesto de que el incumplimiento de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. rebase la fecha límite, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión que se podrá iniciar en cualquier momento.

Finalmente, que el cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. en caso de resultar ganadora de este proceso de licitación.

3. CONFIDENCIALIDAD.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obligará a cuidar la confidencialidad de "EL INSTITUTO" y cualquier otra información proporcionada por el "EL INSTITUTO" y a la que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obligará a no copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra forma reproducir o difundir por cualquier medio existente o futuro, total o parcialmente la información a que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento y cualquier otro material que por sus propias características se pueda considerar como confidencial.

En caso de duda respecto al carácter de confidencialidad de cualquier información o material entregados a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. por parte de "EL INSTITUTO", asumirá que se trata de información confidencial conservándola en estricta confidencialidad.


EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25



Asimismo, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. vigilará y tomará las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente documento.

En el entendido que el incumplimiento a lo dispuesto por este apartado, será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en contra de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. o su personal.

Se entiende que las acciones legales y obligaciones de confidencialidad, permanecerán en vigor y serán exigibles durante un término de 5 (cinco) años, aún después del vencimiento o terminación del contrato que para tal efecto se celebre.

MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que alguno de la entregable materia de la contratación presente inconsistencias con base en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, el administrador del contrato dará aviso de inmediato a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a efecto de que sin rebasar los plazos establecidos en el apartado (SANCIONES), se sustituya o se enmiende la falta.

J) GARANTÍA (DIVISIBLE).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presentará en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle Durango, número exterior 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acepta que las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, por lo tanto la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo que deberá establecerse en el modelo de contrato correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como en cumplimiento de lo que establece el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad interna concordante.

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que una vez recibidos los servicios y validados a entera satisfacción de la División de Retroalimentación y Análisis, adscrita a la Coordinación Técnica de Información, dependiente de la Unidad de Comunicación Social, ésta enviará un "oficio de liberación" con la validación de servicios prestados a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones (DVIED), para que inicie el trámite de pago.

Después de que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. obtenga el oficio de liberación por parte de la División de Retroalimentación y Análisis, entregará en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, sita en calle Tokio 92, piso 2, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, el comprobante fiscal digital que

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
0039

Página 39 de 58



ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en lo(s) mismo(s); así como la documentación que sea requerida por dicha área.

"EL INSTITUTO" no dará trámite de pago de los servicios prestados, si EFINFO S.A.P.I. DE C.V. omite entregar copia del "oficio de liberación" y el comprobante fiscal digital que avalen el servicio solicitado y prestado.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acepta que el pago se efectúe en moneda nacional

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

El trámite de pago se iniciará con la entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) 2 (dos) copias del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), en el esquema de facturación electrónica a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-42 1231-145, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), sustentada de los servicios que avalen la prestación del servicio. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cargará en internet en el Portal de Servicios a Proveedores de la página del EL INSTITUTO, el archivo en formato "XML", y la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes emitidos por el sistema serán procedentes para pago.
- b) Dos copias del presente contrato.
- c) Copia de la garantía de cumplimiento.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra durante la entrega del citado escrito y hasta que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presente las correcciones, no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que el pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará en su oportunidad el número de cuenta CLABE, banco y sucursal a su nombre a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0040

Página 40 de 58



en su oportunidad el número de cuenta CLABE, Banco y Sucursal a nombre de de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a menos que éste acredite la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto si la cuenta bancaria de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. estuviera contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer S.A., HSBC S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para tal efecto EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presentará en la División de Trámite de Erogaciones, en un horario comprendido de 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o razón Social
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la institución bancaria (Banorte S.A., BBVA Bancomer S.A., HSBC S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Numero de proveedor que asigne "EL INSTITUTO"
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual lo notificará por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. reciba pagos en exceso, reintegrará las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

DOCUMENTO EN QUE SE HARÁ CONSTAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que, una vez realizado el servicio, el administrador del contrato verificará que se haya realizado conforme a lo solicitado en el "ANEXO TÉCNICO", lo que se hará constar mediante "oficio de liberación" que expida para tal efecto el administrador del contrato por los servicios cumplimentados a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". El administrador del contrato entregará a EFINFO S.A.P.I. DE C.V. una copia de los documentos aludidos en el párrafo que antecede.

OTORGAMIENTO DE ANTICIPO. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que no aplica.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acepta que, atendiendo a las características de la prestación del servicio, el mismo se formalizará de acuerdo con cantidades previamente determinadas, establecidas con base al estudio de mercado que se realice, así como al presupuesto disponible autorizado mediante un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0041

Página 41 de 58



ANEXO A

LISTADO DE COLUMNAS POLÍTICAS Y FINANCIERAS

Trascendidos

Templo Mayor (Reforma)
Bajo Reserva (El Universal)
Trascendió (Milenio)
Frentes Políticos (Excélsior)
¿Será? (24 Horas)
Pepe Grillo (La Crónica de Hoy)
Rozones (La Razón de México)
Sacapuntas (El Heraldo de México)
A la Sombra (El Sol de México);
Tiraditos (Contra réplica).

Columnas políticas

Jaque Mate, por [REDACTED]-Reforma
Sobreaviso, por [REDACTED]-Reforma
Serpientes y Escaleras, por [REDACTED]-El Universal
Historias de Reportero, por [REDACTED]-El Universal
En Tercera Persona, por [REDACTED]-El Universal
Epicentro, por [REDACTED]-El Universal
Retrato Hereje, por [REDACTED]-El Universal
En Petit Comité, por [REDACTED]-El Universal
Fuera del Aire, por [REDACTED]-El Universal
Detrás de la Noticia, por [REDACTED]-El Universal
Gran Angular, por [REDACTED]-El Universal
Agenda Ciudadana, por [REDACTED]-El Universal
En Privado, por [REDACTED]-Milenio
El Asalto a la Razón, por [REDACTED]-Milenio
Día con Día, por [REDACTED]-Milenio
Duda Razonable, por [REDACTED]-Milenio
Tercer Grado, por [REDACTED]-Milenio
Juegos de Espejos, por [REDACTED]
Astillero, por [REDACTED]-La Jornada
Razones, por [REDACTED]-Excélsior
De Naturaleza Política, por [REDACTED]-Excélsior
Juegos de Poder, por [REDACTED]-Excélsior
Bitácora del Director, por [REDACTED]-Excélsior
Arsenal, por [REDACTED]-Excélsior
Estrictamente Personal, por [REDACTED]-El Financiero
Uso de Razón, por [REDACTED]-El Financiero
Pulso Político, por [REDACTED]-La Razón de México

Columnas Financieras

Capitanes-Reforma
Desbalance-El Universal
In Versiones-Milenio
Estira y Afloja por Jesús Rangel-Milenio
El Contador-Excélsior

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S),
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0042

Página 42 de 58



Cuenta Corriente por [REDACTED]-Excélsior
Desde el Piso de Remates por [REDACTED] Excélsior
Activo Empresarial por [REDACTED]-Excélsior
Análisis Superior por [REDACTED]-Excélsior
Dinero por [REDACTED]-La Jornada
La Cuarta Transformación por [REDACTED] El Financiero
Coordenadas por [REDACTED] El Financiero
Signos Vitales por [REDACTED]-El Economista
Salud y Negocios por [REDACTED] El Economista
Fortuna y Poder por [REDACTED]-El Economista
Nombres, Nombres...y Nombres por [REDACTED]-El Heraldo de México
Corporativo por [REDACTED]-El Heraldo de México
Agenda Confidencial por [REDACTED]-El Heraldo de México

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO B

UNIVERSO DE MEDIOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Televisión de Lunes a Viernes				
HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA	CONDUCTOR
MATUTINOS				
06:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
06:00-09:00	Azteca Uno	1	Hechos Primera Línea	[REDACTED]
06:00-06:30	Televisa	2	Las Noticias	[REDACTED]
06:00-08:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias	[REDACTED]
06:00-07:00	Televisa	4	Las Noticias	[REDACTED]
06:00-10:00	Multimedios	6.1	Telediario	[REDACTED]
06:00-09:00	Once TV México	11	Once Noticias Matutino	[REDACTED]
06:00-08:00	ADN40	40	Así Amanece	[REDACTED]
06:30-08:00	Televisa	2	Despierta	[REDACTED]
06:30-08:30	TV Mexiquense	34	Mexiquense Noticias Matutino	[REDACTED]
07:00-08:00	Azteca Uno	1	Hechos AM	[REDACTED]
07:00-08:00	Televisa	4	Estrictamente personal	[REDACTED]
07:00-09:00	Canal 14	14	Conferencia de [REDACTED]	[REDACTED]
07:00-09:00	El Heraldo TV	151	Noticias de la Mañana	[REDACTED]
08:00-09:00	Azteca Uno	1	Hechos Aquí Entre Nos	[REDACTED]
08:00-09:00	Televisa	2	Al Aire	[REDACTED]
08:00-09:00	Imagen Televisión	3	De prisa y Corre	[REDACTED]
08:00-09:00	La Octava	8	MañanaNews de La Octava	[REDACTED]
08:00-10:00	ADN40	40	Es de Mañana	[REDACTED]
08:00-11:00	Televisa	4	Expreso de la Mañana	[REDACTED]
08:30-09:00	Justicia TV	190	Poder Informativo	[REDACTED]
09:00-09:30	Once TV México	11	Aquí con [REDACTED]	[REDACTED]
09:00-10:00	La Octava	8	MañanaNews de La Octava	[REDACTED]
09:00-10:00	Capital 21	21	Café Capital	[REDACTED]
09:00-12:00	TV Azteca	1	Venga la Alegría	[REDACTED]
09:00-12:00	Televisa	2	Hoy	[REDACTED]

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



0043

Página 43 de 58



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

09:00-12:00	Imagen Televisión	3	Sale el Sol	[REDACTED]
09:30-11:30	Once TV México	11	Diálogos en Confianza	Varios
10:00-11:00	La Octava	8	MañanaNews de La Octava	[REDACTED]
10:00-11:00	ADN40	40	Noticias de ida y Vuelta	[REDACTED]
10:00-13:00	Multimedios	6.1	Vivalavi	[REDACTED]
11:00-12:00	Televisa	4	Por las Mañanas	[REDACTED]
11:00-12:00	ADN40	40	Tu Mundo en Tiempo Real	[REDACTED]
VESPERTINOS				
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
12:00-13:00	Televisa	4	Paralelo 23	[REDACTED]
12:00-13:00	ADN 40	40	Noticias de ida y Vuelta	[REDACTED]
12:00-13:30	Televisa	2	Cuéntamelo ya	[REDACTED]
13:00-15:00	Multimedios	6.1	Telediario	[REDACTED]
13:00-14:00	Televisa	4	En la Mira	[REDACTED]
13:00-14:00	ADN 40	40	Noticias de ida y Vuelta [REDACTED] (Lunes, Miércoles y Viernes)	[REDACTED]
13:00-13:30	ADN 40	40	Noticias de ida y Vuelta con [REDACTED] (Martes y Jueves)	[REDACTED]
13:30-14:00	ADN 40	40	Noticias de ida y vuelta con [REDACTED] (Martes y Jueves)	[REDACTED]
13:30-15:00	A+	7	A Quien Corresponda	[REDACTED]
14:00-14:30	ADN 40	40	Es Negocio	[REDACTED]
14:00-15:00	Canal 52	52	Noticiero Uno TV	[REDACTED]
14:00-14:30	Once TV México	11	Noticiero 14:00	[REDACTED]
14:00-15:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias	[REDACTED]
14:00-15:00	TV Azteca	1	Hechos Meridiano	[REDACTED]
14:00-15:00	Televisa	4	Noticias MX	[REDACTED]
14:00-15:00	El Herald TV	151	Noticias de la Tarde	[REDACTED]
14:30-15:00	Televisa	9	El Noticiero con [REDACTED]	[REDACTED]
15:00-16:00	Financiero-Bloomberg	150	Al Sonar la Campana	[REDACTED]
15:00-16:00	TV Mexiquense	34	Mexiquense Noticias Vespertino	[REDACTED]
15:00-16:00	El Herald TV	151	Noticias México	[REDACTED]
15:00-16:00	Televisa	4	A las Tres	[REDACTED]
15:00-16:00	ADN40	40	Es Tendencia	[REDACTED]
15:00-17:00	Imagen Televisión	3	De primera mano	[REDACTED]
16:00-17:00	Financiero-Bloomberg	150	Ganadores y perdedores con [REDACTED]	[REDACTED]
16:00-17:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]
16:00-17:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
16:00-17:30	TV Azteca	1	Ventaneando	[REDACTED]
17:00-18:00	Youtube	-	Conferencia Programas de Bienestar	Varios

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EF1030227P25

0044

Página 44 de 58

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

17:00-18:00	Financiero-Bloomberg	150	El Financiero Bloomberg 17 hrs.	[REDACTED]
17:00-18:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
17:00-18:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]
18:00-19:00	Youtube	-	Conferencia Créditos a la Palabra	Secretaría de Economía
18:00-19:00	Financiero-Bloomberg	150	El Financiero Bloomberg 18 hrs.	[REDACTED]
18:00-19:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta (Mar, Mier y Viernes)	[REDACTED]
18:00-19:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
18:45-19:00	ADN40	40	Expansión (Lun y Jue)	[REDACTED]
19:00-20:00	Youtube	-	Conferencia Covid-19	Secretaría de Salud
19:00-20:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
19:00-22:00	Multimedios	6.1	Telediario Nocturno	[REDACTED]
19:00-20:00	ADN40	40	Tu Ciudad en Tiempo Real	[REDACTED]
NOCTURNOS				
20:00-23:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	[REDACTED]
20:00-21:00	Canal 22	22	Noticias 22	[REDACTED]
20:00-21:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
20:00-21:00	El Heraldo TV	151	Noticias de la Noche	[REDACTED]
20:00-21:00	ADN40	40	Noticias Ida y Vuelta	[REDACTED]
20:00-21:00	Canal del Congreso	145	Noticias del Congreso	[REDACTED]
20:00-21:00	Financiero-Bloomberg	150	El Financiero Bloomberg 20 hrs.	[REDACTED]
20:30-21:00	Justicia TV	190	Poder Informativo	[REDACTED]
21:00-22:00	Televisa	4	Hora 21	[REDACTED]
21:00-22:00	TV Mexiquense	34	34 Noticias Nocturno	[REDACTED]
21:00-22:00	Once TV México	11	Once Noticias Noche	[REDACTED]
21:00-22:00	ADN40	40	Es Noticia	[REDACTED]
21:00-22:00	Capital 21	21	Noticiero Nocturno 21	[REDACTED]
21:00-22:00	Financiero-Bloomberg	150	Al cierre	[REDACTED]
21:00-22:15	El Heraldo TV	151	Análisis Político	[REDACTED]
21:30-22:30	Canal 52	52	UNO Noticias con [REDACTED]	[REDACTED]
22:00-22:30	CNN en Español	703	Aristegui	[REDACTED]
22:00-23:00	ADN40	40	República MX	[REDACTED]
22:00-23:00	Televisa	4	Es la Hora de Opinar	[REDACTED]
22:00-23:00	Once TV México	11	Primer Plano (Lunes)	[REDACTED]
22:00-23:00	Once TV México	11	Calle 11 (Miércoles)	[REDACTED]
22:00-23:00	Once TV México	11	Dinero y Poder (Jueves)	[REDACTED]
22:00-23:00	Financiero-Bloomberg	150	La Nota Dura	[REDACTED]
22:15-22:45	El Heraldo TV	151	Con H de Hacha	[REDACTED]
22:30-23:10	Televisa	2	En Punto	[REDACTED]
22:30-23:20	TV Azteca	1	Hechos de la Noche	[REDACTED]
22:30-23:15	Imagen Televisión	3	Noticiero con [REDACTED]	[REDACTED]
23:00-23:30	Televisa	4	Punto y Contrapunto	[REDACTED]

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

0045

Página 45 de 58



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

23:00-23:30	ADN40	40	Todo Personal	[REDACTED]
23:10-00:10	Televisa	2	Tercer Grado (Mier)	[REDACTED]
23:15-23:30	Imagen Televisión	3	¡Qué importa!	[REDACTED]
22:30-23:00	ADN40	40	Primer Círculo (Lun)	[REDACTED]
22:30-22:45	ADN40	40	Entrevista con [REDACTED] (Mar)	[REDACTED]
22:30-22:45	ADN40	40	Tu Economía en Juego (Mier)	[REDACTED]
22:30-22:45	ADN40	40	En Contexto (Jue)	[REDACTED]
22:30-23:00	ADN40	40	[REDACTED] (Vier)	[REDACTED]
22:45-23:00	ADN40	40	En La Mira (Mar)	[REDACTED]
22:45-23:00	ADN40	40	Desde la Trinchera (Mier)	[REDACTED]
22:45-23:00	ADN40	40	El Verbo (Jue)	[REDACTED]
23:00-23:15	ADN40	40	Reporte 13 (Lun)	[REDACTED]
23:00-23:15	ADN40	40	La de 8 (Mar)	[REDACTED]
23:00-23:15	ADN40	40	Katia 360 (Mier)	[REDACTED]
23:00-23:15	ADN40	40	Nombres, Nombres y Nombres (Jue)	[REDACTED]
23:00-23:15	ADN40	40	Aquí entre Amigos (Vier)	[REDACTED]
23:15-23:30	ADN40	40	Entre Reporteros (Lun)	[REDACTED]
23:15-23:30	ADN40	40	La Billetera (Mar)	[REDACTED]
23:15-23:30	ADN40	40	Índice Económico (Mier)	[REDACTED]
23:15-23:30	ADN40	40	Al Filo (Jue)	[REDACTED]
23:15-23:30	ADN40	40	Frente a Frente (Vier)	[REDACTED]
23:30-24:00	ADN40	40	El Cambio que Viene (Lun)	[REDACTED]
23:30-24:00	ADN40	40	El Sillón de Pensa (Mier y vier)	[REDACTED]
23:30-24:00	ADN40	40	Desde las Cámaras (Jue)	[REDACTED]

Radio de Lunes a Viernes				
HORARIO	GRUPO RADIAL	ESTACIÓN	PROGRAMA	CONDUCTOR
MATUTINOS				
05:00-06:00	Grupo Imagen	90.5	De Madrugada	[REDACTED]
05:00-06:00	MVS Radio	102.5	Antes del Amanecer	[REDACTED]
05:30-07:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Detrás de la Noticia	[REDACTED]
05:30-10:00	Grupo Fórmula	103.3	En los Tiempos de la Radio	[REDACTED]
06:00-07:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Empresarial	[REDACTED]
06:00-07:00	NRM	100.1	Amanece en Enfoque Noticias	[REDACTED]
06:00-07:00	ABC Radio	760	Hablando Claro	[REDACTED]
06:00-07:00	El Heraldo Radio	98.5	Bitácora de Negocios	[REDACTED]
06:00-06:45	Grupo Siete	92.1	En Torno al Dinero	[REDACTED]
06:00-10:00	Grupo Acir	88.9	Panorama Informativo	[REDACTED]
06:00-10:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS	[REDACTED]
06:00-10:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas	[REDACTED]
07:00-10:00	NRM	100.1	Enfoque Primera Emisión	[REDACTED]
06:45-11:00	Grupo Siete	92.1	CentralFM Primera Emisión	[REDACTED]
07:00-09:00	Ibero	90.9	Radar	[REDACTED]
07:00-09:00	ABC Radio	760	Despierta con el Sol	[REDACTED]

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0046

Página 46 de 58



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

07:00-10:00	El Heraldo Radio	98.5	[REDACTED]	[REDACTED]
07:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	[REDACTED]	por la Mañana
07:00-10:00	IMER	107.9	IMER Noticias Primera Emisión	
07:00-11:00	Radio Centro	88.1	Aristegui en Vivo	
07:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión	
08:00-09:00	Radio Educación	1060	Pulso de la Mañana	
09:00-10:00	ABC Radio	760	Así lo dice [REDACTED]	
10:00-11:30	Grupo Fórmula	104.1	Javier Poza en Fórmula	
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Dispara Margot Dispara	
10:00-12:00	El Heraldo Radio	98.5	Me lo Dijo [REDACTED]	
10:00-13:00	Grupo Acir	88.9	[REDACTED]	
10:00-13:00	Televisa Radio	96.9	[REDACTED]	
11:00-12:00	Radio Centro	88.1	Radioescuchas Anónimos	
11:00-13:00	Grupo Fórmula	103.3	Todo para la Mujer	
11:00-13:00	Grupo Imagen	90.5	¡Qué tal [REDACTED]	
11:30-13:00	Grupo Fórmula	104.1	La Taquilla	
VESPERTINOS				
12:00-13:00	MVS Radio	102.5	A Todo Terreno	
12:00-13:00	El Heraldo Radio	98.5	Republica H	
12:00-14:00	Grupo Fórmula	1470	Fórmula Espectacular	
12:00-14:00	Radorama	1380	Las Noticias	
13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Radio de la República	
13:00-15:00	Radio Centro	88.1	De Una a Tres	
13:00-15:00	Grupo Acir	88.9	[REDACTED]	
13:00-15:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Segunda Emisión	
13:00-15:00	El Heraldo Radio	98.5	A la Una	
13:00-15:00	NRM	100.1	Enfoque Segunda Emisión	
13:00-15:00	MVS Radio	102.5	Una Mesa Para Todos	
13:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Atando Cabos	
13:00-15:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas	
13:00-15:00	ABC Radio	760	A la Una	
13:30-15:30	Grupo Fórmula	103.3	[REDACTED]	
14:00-15:00	IMER	107.9	IMER Noticias Segunda Emisión	
14:30-15:15	Radio Educación	1060	Pulso de la Tarde	
15:00-16:00	Radio Centro	88.1	Especial COVID-19	
15:30-17:00	Grupo Fórmula	103.3	[REDACTED]	
16:00-18:00	Radio Centro	88.1	[REDACTED]	
16:00-17:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más	
16:00-17:00	El Heraldo Radio	98.5	El Dedo en la Llaga.	
16:00-17:00	Grupo Fórmula	1470	[REDACTED] en Fórmula	
16:00-19:00	Grupo Acir	88.9	[REDACTED]	
16:30-17:30	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen	
17:00-18:00	El Heraldo Radio	98.5	Tarde a tarde	
17:00-18:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula con [REDACTED]	
17:00-19:00	MVS Radio	102.5	En Directo	
17:00-18:00	NRM	100.1	Autos al Cien	

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
0047
Página 47 de 58



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

17:30-18:30	Grupo Imagen	90.5	Negocios en Imagen	[REDACTED]
18:00-19:00	Grupo Fórmula	104.1	Azucena Uresti en Fórmula	[REDACTED]
18:00-20:00	La Octava	88.1	Los periodistas	[REDACTED]
18:00-20:00	El Heraldo Radio	98.5	Las Noticias con [REDACTED]	[REDACTED]
18:00-20:00	Televisa Radio	96.9	Así El Weso	[REDACTED]
18:00-20:00	NRM	100.1	Enfoque Tercera Emisión	[REDACTED]
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa	[REDACTED]
18:30-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Tercera Emisión	[REDACTED]
NOCTURNOS				
19:00-21:00	MVS Radio	102.5	Charros vs Gansters	[REDACTED]
19:00-21:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula con Leonardo Curzio	[REDACTED]
20:00-21:00	La Octava	88.1	Especial Coronavirus	[REDACTED]
20:00-21:00	Grupo Imagen	90.5	Análisis Superior	[REDACTED]
20:00-22:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Financiera	[REDACTED]
21:00-22:00	MVS Radio	102.5	Poder y Dinero	[REDACTED]
21:00-22:00	Grupo Acir	88.9	Salud, Dinero y Amor (Lun y Juev)	[REDACTED]
21:00-22:00	Grupo Imagen	90.5	Ya Cierra	[REDACTED]
22:00-23:00	WFM	96.9	Hora 25	[REDACTED]

Radio y TV Sábados				
HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA	CONDUCTOR
MATUTINOS				
06:00-10:00	Multimedios	6.1	Telediario Fin de Semana	Varios
06:00-09:00	La Octava	88.1	Radio Centro Noticias	[REDACTED]
07:00-10:00	Grupo Acir	88.9	Panorama Informativo	[REDACTED]
07:00-08:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión Sábado	[REDACTED]
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
07:00-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias con [REDACTED]	[REDACTED]
08:00-09:00	IMER	107.9	IMER Noticias Fin de Semana	[REDACTED]
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con [REDACTED]	[REDACTED]
08:00-12:00	Televisa	4	Sábados de Foro	[REDACTED]
09:00-10:00	ADN40	40	ADN 40 Noticias	[REDACTED]
09:00-10:00	Telefórmula	121	Fórmula Noticias con [REDACTED]	[REDACTED]
09:00-10:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Autotrend	[REDACTED]
10:00-11:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	[REDACTED]
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más	[REDACTED]
10:00-12:00	Multimedios	6.1	Vivalavi	Varios
11:00-12:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Segunda Emisión Sábado	[REDACTED]
11:00-12:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	[REDACTED]
11:30-12:00	Grupo Acir	88.9	Car News	[REDACTED]
VESPERTINOS				
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EFI030227P25

0048



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

12:00-12:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
12:00-13:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	
12:00-13:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Automotriz	
12:00-14:00	Multimedios	6.1	Telediario fin de semana	Varios
12:00-13:00	NRM	100.1	Autos al Cien	
13:00-13:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
13:00-14:00	ADN40	40	Noticias de Ida y Vuelta	
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen	
13:00-15:00	La Octava	88.1	Rafael Flores en Radio Centro Noticias	
14:00-14:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
14:00-15:00	TV Azteca	1	Hechos Sábado	
14:00-15:00	ADN40	40	Es Tendencia	
14:00-15:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana	
14:00-15:00	Heraldo TV		Noticias de la tarde	
15:00-16:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
15:00-16:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Tercera Emisión Sábado	Varios
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3		
15:00-16:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	
16:00-16:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
17:00-17:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
17:00-20:00	La Octava	88.1	Jesús Escobar en Radio Centro Noticias	
18:00-18:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
18:00-19:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula en sábado	
18:30-19:00	Televisa	4	Creadores Universitarios	
18:00-19:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa	
19:00-20:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
NOCTURNOS				
19:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
20:00-21:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Cuarta Emisión Sábado	
20:00-21:00	ADN40	40	Es Noticia	
21:00-22:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
22:00-00:00	ADN40	40	Farándula 40	
23:00-00:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios

Radio y TV Domingos

HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA	CONDUCTOR
MATUTINOS				
06:00-10:00	Multimedios	6.1	Telediario Fin de Semana	Varios
07:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	Contacto Ciudadano	Carlos Patiño
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
08:00-09:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión Domingo	Carlos Urdiales
08:00-09:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa Primera Emisión Domingo	Enrique Sánchez

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
0049



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con [REDACTED]	[REDACTED]
08:00-10:00	ADN40	40	Es de Mañana Domingo	[REDACTED]
08:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias	[REDACTED]
08:30-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Travel Report	[REDACTED]
10:00-11:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	[REDACTED]
11:00-12:00	Televisa	4	Agenda Pública	[REDACTED]
11:00-12:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	[REDACTED]
VESPERTINOS				
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
12:00-13:00	ADN40	40	Noticias De Ida y Vuelta	[REDACTED]
13:00-13:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
13:00-14:00	Telefórmula	121	Road TV	[REDACTED]
14:00-14:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
14:00-15:00	Heraldo TV		Noticias de la tarde	
14:00-15:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa Segunda Emisión Domingo	[REDACTED]
14:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Automotriz	[REDACTED]
14:00-15:00	ADN40	40	Es Tendencia	[REDACTED]
15:00-15:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga	[REDACTED]
15:00-16:00	ABC Radio	760	Alta Velocidad	[REDACTED]
16:00-16:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
16:00-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana	[REDACTED]
17:00-17:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
17:30-18:00	Televisa	4	Fractal	Varios
17:30-18:30	ADN40	40	El Foco	[REDACTED]
18:00-18:30	Televisa	4	Las Noticias	Varios
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Informa con [REDACTED]	[REDACTED]
18:30-19:00	Televisa	4	Creadores Universitarios	[REDACTED]
19:00-19:30	Canal Once	11	Once Noticias Fin de Semana	[REDACTED]
19:00-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa Tercera Emisión Domingo	[REDACTED]
19:00-20:00	IMER	107.9	Antena Radio Segunda Domingo	[REDACTED]
19:00-20:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
07:00-10:00	Multimedios	6.1	Telediario Fin de Semana	Varios
NOCTURNOS				
20:00-21:00	Televisa	4	Alebrijes, Águila o Sol	[REDACTED]
20:00-21:00	ADN40	40	Es Noticia	[REDACTED]
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	Varios
21:00-22:00	El Financiero Bloomberg	150	La Silla Roja	[REDACTED]
21:00-22:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
22:00-23:00	Televisa	4	Las Noticias	Varios
22:00-23:00	ADN40	40	Alta Definición	[REDACTED]
22:00-23:00	Cadena Nacional		La Hora Nacional	Varios
23:00-00:00	ADN40	40	Platicando con [REDACTED]	[REDACTED]
23:00-00:00	Televisa	4	Sin Filtro	[REDACTED]

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EFI030227P25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PORTALES

Notimex	Uno TV	El Sol del Centro
Reuters	Once Noticias	El Sudcaliforniano
Associated Press	Proceso	El Sur, El Sur de Campeche
United Pres International	Expansión	El Universal Querétaro Online
EF	Televisa	El Vigía (Son)
Agence-France Presse		Expreso
Sputnik		Expreso Campeche
Al Jazeera		Express
Tass	TV Azteca	Express (Zacatecas)
Agenzia Nazionale Stampa Associata	Nexos	Frontera
Xinhua	88.9 Noticias	GlobalMedia.mx
El Universal	Imagen Radio	Hidrocalido
Reforma	Radio Centro	Hoy Tamaulipas
Excélsior	MVS Radio	Imagen de Zacatecas
La Jornada	Radio Fórmula	Imagen del Golfo
Milenio	Enfoque Noticias	Imagen Poblana
El Heraldo de México	Imagen TV	La Crónica (BCN)
El Financiero	Once Noticias	La Crónica de Potosí
El Economista	Noticias 22	La Jornada de Aguascalientes
La Crónica de hoy	Mexiquense	La Jornada de Guerrero
La Razón	ADN40	La Jornada de Oriente (Pue)
24 Horas	Azteca Noticias	La Jornada de Oriente (Tlax)
La Prensa	Akustik Noticias	La Jornada Jalisco
Publimetro	Congreso	La Jornada Michoacán
UnomásUno	Efektó	La Jornada Morelos
Impacto	CNN en Español	La Jornada San Luis
Esto	Telesur	La Verdad (Yucatán) Online
Ovaciones	Telemundo	Milenio Diario de Monterrey
El Sol de México	Univisión	Milenio Jalisco
La Prensa	RTVE	Milenio Laguna Online
Más por Más	Antena 3	Milenio Tamaulipas En Línea
Eje Central	Euronews	Mural
Diario de México	AfricaNews	Nayarit en línea
Diario Basta	BBC	Noroeste
Contra Réplica	Bloomberg LP	Noticias de Tampico Online
Capital México	NBC	Notisureste Yucatán online
El País	ABC	Novedades de Acapulco
El Mundo		Novedades de Quintana Roo
ABC	El Mañanero Diario	Novedades de Tabasco
O Globo	La Neta Noticias	NTR Zacatecas
Clarín	La Saga	ORP Noticias Online
The Wall Street Journal		Peninsular Digital Online
The Washington Post	Teléfono Rojo	Presente
The New York Times		Pulso
UNA Today	El Arsenal	Quadratín Michoacán
Los Angeles Times		Quadratín Oaxaca
The Guardian	Plenilunia	Rotativo de Oaxaca
Le Monde		Rotativo de Querétaro

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 0051



Vértigo	Dinero en Imagen	Tabasco Hoy
Siempre	Despertar del Sur	Tiempo (Chih)
Grupo Fórmula	Diario de Campeche	Tiempo (Oax)
Aristegui Noticias	AM de León	Tribuna Campeche
Sin embargo	AM Querétaro	Tribuna de Los Cabos
La Silla Rota	Cambio de Michoacán	Vanguardia (Coahuila) Online
Uno TV	Ciudad Tijuana On Line	Veracruzanos.info
Reporte índigo	Correo	Zacatecas Online
SDP Noticias	Criterio Hidalgo	Zeta Tijuana Online
Yahoo	Cuarto Poder	Zócalo (Coahuila)
Animal Político	El Siglo de Durango	El Big Data
Sopitas	El Siglo de Torreón	Quadratín
Nexos	El Sol de Acapulco	Su Médico
La Silla Rota	El Sol de Cuernavaca	
Vértigo Político	El Sol de Durango	LatinUs
Siempre	El Sol de Hidalgo	CNDH
Cambio	El Sol de León	INAI
Contra Línea	El Sol de Mazatlán	Conamed
Forbes	El Sol de Puebla	IMCO
TV Notas	El Sol de Tlaxcala	Cofece
TV y Novelas	El Sol de Toluca	FGR
Gato Pardo	La Verdad de Quintana Roo	
The Economist	La Verdad de Tamaulipas	
Etcétera	La Voz de Michoacán	

METODOLOGÍA

PÁGINA WEB

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE(S), POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EFINFO S.A.P.I De C.V. a través de su área de Configuración, desarrollará el sitio electrónico en dónde se podrá consultar la información de temas de interés que sean publicados en periódicos y revistas, portales de internet y transmitidas en radio y televisión. Éste contará con herramientas eficientes que permitirán explotar amplia y completamente la base de datos.

Construcción del sitio: El área de Configuración proporcionará accesos personalizados que permitirán acceder a la base de datos la cual contiene una amplia concentración de piezas informativas. Dicha base podrá ser explotada mediante búsquedas de palabras clave, tipos de medio, medios, etc, ya que cuentan con una estructura relacional perfectamente definida por diferentes metadatos. La estructura de la base cuenta con 85 millones de piezas informativas y diariamente ingresamos un promedio de 25 mil más. El sistema brindará la posibilidad de realizar reportes cuantitativos en cualquier momento y de acuerdo con intervalos de tiempo diversos.

Configuración y tematización: El área de Configuración hará el portal de consulta de información diaria para usuarios finales con base en el diseño de forma y contenido propuesto por el IMSS.

Mantenimiento del sitio: El área de Operación Tecnológica, estará monitoreando el sitio de forma permanente para que cumplan con los estándares solicitados, soportados en una redundancia operativa y tecnológica en los puntos clave del proceso de entrega para el IMSS:

- Planta generadora de energía eléctrica
- Co ubicación de centro de datos

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0052

Página 52 de 58



- Enlaces de internet entregados por proveedores diferentes
- Servidores operativos en espejo
- Resguardo de base de datos
- Mantenimiento de la infraestructura (servidores, equipos)
- Desarrollo de software
- La actualización de palabras clave es dinámica

MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

1. Recolección de Medios:

- Logística de Recolección: Mediante el uso de la plantilla de medios se asigna a cada mensajero los diarios y revistas a recolectar, cada mensajero al llegar a las instalaciones de EFINFO S.A.P.I. DE C.V. firma el respectivo acuse de entrega.

2. Digitalización de Medios:

- Revisión de Infraestructura: Diariamente se realiza una revisión exhaustiva de la infraestructura tecnológica dedicada a la digitalización de diarios y al reconocimiento óptico de los medios, de este modo se garantiza el funcionamiento óptimo de los equipos que permitirá obtener a su vez imágenes de una alta calidad.
- Digitalización: Una vez que se reciben y registran los diarios, se realiza la digitalización de los mismos, dejando constancia de los horarios de inicio y fin, así como la cantidad de páginas escaneadas.
- Revisión de calidad de los archivos digitales: Se realiza una revisión de los archivos digitales para validar que el material cumple con los estándares establecidos.

3. Recorte de Notas:

- Captura de notas: Haciendo uso de software de propia manufactura, los editores de Medios Impresos cortan la totalidad de las notas publicadas en los diarios (iniciando por las secciones de mayor relevancia). Los Jefes de área vigilan el flujo de trabajo así como la productividad registrada, todo ello mediante documentación de Medición y Análisis según la Norma ISO 9001:2015. La meta de recorte es tener al menos 3,500 notas a las 05:00 hrs y la totalidad a las 06:00 hrs.
- Captura de suplementos y Revistas: Medios Impresos recorta la totalidad de las notas publicadas incluyendo los suplementos y Revistas.
- Revisión de secciones cortadas: Para garantizar que se cumple con el objetivo del proceso, los jefes de área realizan una revisión de la información de los diarios para confirmar que cada medio haya sido cortado en su totalidad.

4. Generación de Carpeta.

- Clasificación de Notas: Mediante la previa Configuración de palabras clave de interés para el IMSS cada nota recortada es clasificada en los diversos temas seleccionados de tal modo que la Generación de Carpeta, en su primera etapa, se realiza de manera automática.
- Armado y jerarquización de Carpeta: Se estructura la información acorde las especificaciones para la prestación del servicio.
- Depuración y Armado de Carpeta: En este punto se imprime y/o se genera electrónicamente la carpeta.

5. Entrega de carpeta

- Publicación en línea de la Carpeta Informativa: Con el producto depurado se publica la carpeta informativa en el sitio en los horarios establecidos en las especificaciones para la prestación del servicio.
- Entrega: Los jefes de Impresos envían vía mensajería y correo electrónico la carpeta informativa acorde a las especificaciones para la prestación del servicio.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0053

Página 53 de 58



SÍNTESIS

1. **Compilación:**

- **Búsqueda:** Los editores asignados para elaborar los documentos consultan el sitio interno de EFINFO S.A.P.I. de C.V. para compilar la información que debe ser incluida en las síntesis. Además de las búsquedas automáticas que arroje el sitio, se complementa con búsquedas manuales por parte de los editores.

2. **Elaboración de resúmenes:**

- **Título:** El editor incluye el título de la nota con liga al testigo digital.
- **Metadatos:** Título de la nota, Medio, Autor, Página / tiempo, Actor, Tono de la nota.
- **Elaboración de Resúmenes:** Los editores incluyen un resumen acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.

3. **Jerarquización:**

- **Orden de la información:** Los editores estructuran la información conforme a los puntos marcados en las especificaciones técnicas.

4. **Envío:** Los editores envían los documentos en los horarios descritos en las especificaciones técnicas del presente documento.

MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN

1. **Grabación de Medios:**

- EFINFO S.A.P.I De C.V. cuenta con equipos de Radio (AM y FM) y TV (Abierta y Paga) para señales que se originan en Ciudad de México, en los cuales se graban todas las estaciones y canales con emisiones de contenido noticioso requeridos.

La señal de radio se obtiene mediante antenas UHF y VHF, sintonizadas a un autoestero para captar la grabación en MP3 en un equipo de cómputo, las antenas están ubicadas en nuestras instalaciones. Algunas estaciones se graban por streaming, descargando el audio en vivo. En caso de la captura de video, se captan los canales mediante los diferentes proveedores de televisión de paga, en nuestro caso IZZI, SKY, DISH y Axtel, los cuales almacenamos el video en un equipo de cómputo para ser captado en vivo.

Tanto el audio como el video captado se introducen de manera automática en un equipo de cómputo conectado a nuestro servidor principal. Con esto inyectamos los archivos media para que sea monitoreado o consultado por nuestros clientes.

El contenido de las emisiones es digitalizado en el Centro de Datos con la finalidad de poner a disposición de los editores la información difundida en radio y televisión.

2. **Captura de Notas:**

- Los editores de Radio y TV, EFINFO S.A.P.I de C.V. haciendo uso de software de propia manufactura (Súper Clip), extraen los fragmentos correspondientes a las notas transmitidas en cada programa asignado).
- **Elaboración de Resúmenes:** Los editores de Radio y TV extraen el contenido relevante de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada

3. **Clasificación automática de notas:** Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en los Requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas del IMSS. Una vez que un editor da clic en la función "Guardar" del Súper Clip la información se sube a nuestro sistema de consulta. La tecnología aplicada permite llevar a cabo un monitoreo de información en tiempo real con un retraso no mayor a 10 minutos posteriores a su transmisión.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0054
Página 54 de 58



Los archivos de audio MP3 y los archivos de video MP4 se almacenan en nuestro sistema para poder ser consultados. Contamos con un extenso archivo histórico administrado internamente, en el cual contiene testigos media a partir del 2010.

MONITOREO DE PORTALES INTERNET Y BLOGS

1. Captura de notas por RSS:

- Captura por RSS: EFINFO S.A.P.I. de C.V. cuenta con un sistema que obtiene de forma automática la información publicada vía RSS de todos los portales y blogs que conforman la plantilla y que cuentan con dicho mecanismo.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.
- Clasificación automática de notas: Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en la descripción de los servicios y estarán disponibles en la página de internet proporcionada.

2. Captura de notas manual:

- Los editores de EFINFO S.A.P.I. de C.V., haciendo uso de software de propia manufactura, capturan las notas de los portales y blogs en todos sus géneros, de aquellos medios que no cuentan con RSS incluidos en la plantilla.
- Elaboración de Resúmenes: Los editores de Internet extraen el contenido íntegro de cada nota y redactan el resumen correspondiente garantizando la inclusión de todos los actores mencionados en la nota (personas o instituciones) de tal modo que se cumplan con los estándares necesarios que aseguren que la información será clasificada en los diferentes temas de interés.
- Clasificación automática de notas: Mediante la configuración previa de palabras clave, las notas serán clasificadas con base en las especificaciones técnicas del IMSS.

3. Publicación

- Publicación en el sitio: Al momento de ser guardada cada una de las notas o menciones, éstas estarán disponibles en la página de internet proporcionada y serán enviadas vía correo electrónico.

ENVÍO DE ALERTAS

- Las alertas informativas son seleccionadas para ser enviadas por medio de criterios que serán configurados de acuerdo con los requerimientos del IMSS; los filtros a configurar son: Tipo de medio, Medio, Programa y Temas. Es posible utilizar solo un filtro o bien una combinación de ellos.

Las alertas serán enviadas por medio de cuentas de distribución de GMAIL con cuentas corporativas de Eficiencia Informativa, además a telefonía móvil por WhatsApp.

PLAN DE TRABAJO

Configuraciones

Responsable	Actividad	Fecha
Coordinador del Proyecto (Carlos Galván)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. configura las alertas para e IMSS.	30-abril-2021
Coordinador del Proyecto (Carlos Galván)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. crea el grupo de comunicación por WhatsApp para el IMSS.	30-abril-2021

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0055

Página 55 de 58



Coordinador del Proyecto (Carlos Galván)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. entrega al IMSS las claves para el sitio electrónico	30-abril-2021
Coordinador del Proyecto (Carlos Galván)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. opera y supervisa 24 horas al día el sitio electrónico.	Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021

Medios Impresos

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia la recolección de diarios y revistas. (Lunes-Domingo)	01:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia la digitalización de diarios y revistas. (Lunes-Domingo)	01:30 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia labores para la recopilación de la información de interés del IMSS (Lunes-Domingo)	02:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Realiza la primera depuración de la información de interés para el IMSS. (Lunes-Domingo)	04:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Concluye el recorte de la última nota correspondiente a los temas de interés del IMSS. (Lunes-Domingo)	04:45 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Revisa y depura los apartados del IMSS. (Lunes-Domingo)	05:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Jerarquiza la información del IMSS. (Lunes-Domingo)	06:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. entrega y envía la Carpeta Informativa del IMSS y la sube al sitio electrónico. (Lunes-Domingo)	06:30 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Medios Impresos (Nancy Haidee Ruiz Méndez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. envía la Carpeta de Semanarios del IMSS y la sube al sitio electrónico. (Domingo)	07:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0056

Página 56 de 58



Síntesis

Responsable	Actividad	Fecha
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia labores para la elaboración de las síntesis del IMSS (Lunes-Domingo)	03:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Revisa el contenido de las Síntesis del IMSS (Lunes-Domingo)	05:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Revisa jerarquización y ortografía de las Síntesis del IMSS (Lunes-Domingo)	05:15 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. envía la Síntesis previa al IMSS (Lunes-Domingo)	05:30 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. recibe del IMSS la Síntesis depurada (Lunes-Domingo)	06:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Supervisor de Síntesis (Juan Carlos Ramírez)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. publica la Síntesis final del IMSS (Lunes-Domingo)	06:30 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021

Radio y TV

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván y Daniela López)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia labores de monitoreo de Radio y TV en el turno matutino (Lunes-Domingo)	05:00-15:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván y Daniela López)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Supervisa la información de interés para el IMSS y elabora transcripciones según requerimientos. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván y Carlos Mancera)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa monitoreo de Radio y TV en el turno vespertino (Lunes-Domingo)	14:25-23:30 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván y Carlos Mancera)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa supervisión de información de interés para el IMSS y elabora transcripciones según requerimientos (Lunes-Domingo)	14:25-23:30 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Monitoreo Radio y TV (Carlos Galván y Ana Laura Cortés)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa monitoreo de Radio y TV y supervisión de información de interés para el IMSS y elabora transcripciones	23:00-06:00

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

DIVISIÓN DE CONTRATOS



0057

Página 57 de 58



	según requerimientos, durante el turno nocturno. (Lunes-Domingo)	Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
--	--	---

Portales de Internet y Blogs

Responsables	Actividad	Día y Hora Programados
Monitoreo Internet (Carlos Galván y Uriel Nabor)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Inicia labores de monitoreo de Internet en el turno matutino. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Monitoreo Internet (Carlos Galván y Uriel Nabor)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Supervisa la información de interés para el IMSS. (Lunes-Domingo)	05:50-15:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Monitoreo Internet (Carlos Galván y Paulina Neri)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa el monitoreo de Internet durante el turno vespertino (Lunes-Domingo).	14:25-23:30 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Monitoreo Internet (Carlos Galván y Paulina Neri)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa supervisión de información de interés para el IMSS (Lunes-Domingo).	14:25-23:30 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Monitoreo Internet (Carlos Galván y Ana Laura Cortés)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Continúa monitoreo de Internet y supervisión de información del IMSS (Lunes-Domingo)	23:00-06:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021

Disco Mensual de Respaldo

Responsable	Actividad	Día y Hora Programados
Director de Operaciones (Juan Ramírez Mena)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Compila la información de interés del IMSS (Lunes a Viernes)	06:00-23:00 Del día siguiente del fallo al 31 de dic. de 2021
Director de Operaciones (Juan Ramírez Mena)	EFINFO S.A.P.I. de C.V. Entrega el Disco Mensual de Respaldo del IMSS y el Documento de Valor Comercial de la Información del IMSS.	10:00 (Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior)

Protesto lo necesario

Luis Becerra Solís
 Representante Legal de EFINFO, S.A.P.I. de C.V

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
 R.F.C. EF1030227P25



Anexo 4 Propuesta económica
Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-050GYR019-E92-2021

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
PRESENTE

Yo, **Luis Becerra Solís** representante legal de la empresa **EFINFO, S.A.P.I. de C.V.** presento **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la propuesta económica para suscribir la proposición en la presente **Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR019-E92-2021**

Número	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe mensual
1	Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electrónica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de las Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programas de Análisis y Opinión	Servicio	1	\$45,000.00	\$45,000.00
			Subtotal		\$45,000.00
			IVA		\$ 7,200.00
			Monto total		\$52,200.00

Monto mensual en letra sin IVA: Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 MN

CONDICIONES COMERCIALES

1. Precios Cotizados en Moneda Nacional.
2. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF030227P25

0001

Página 1 de 11



3. Forma de Pago: una vez recibidos los servicios y validados a entera satisfacción de la División de Retroalimentación y Análisis, adscrita a la Coordinación Técnica de Información, dependiente de la Unidad de Comunicación Social, ésta enviará un "oficio de liberación" con la validación de servicios prestados a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones (DVIED), para que inicie el trámite de pago
4. Vigencia de la cotización: 60 días
5. Capacitación y Servicio a Clientes sin cargos adicionales disponible los 365 días del año.

Sin más por el momento, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico y tiene la capacidad de entregar y cumplir con lo solicitado en el documento.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que acorde a las características de la prestación del servicio, se establece como mecanismo de evaluación de proposiciones el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en términos de lo que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que no aplica.

FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que no aplica.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que no aplica

VISITAS A LAS OFICINAS DE LOS LICITANTES. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que no aplica

SANCIONES.

1. PENAS CONVENCIONALES.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales, únicamente será por atraso en la prestación del servicio, y que será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, considerando el IVA.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que la pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido. En el entendido que el importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF030227P25

0002

Página 2 de 11



Producto	Horario	Falta	Sanción
Entrega diaria del archivo electrónico denominado Carpeta Informativa y dos testigos impresos que deberán enviarse a la oficina de la División de Retroalimentación y Análisis, con la información de los diarios señalados en el numeral 1 del anexo técnico.	06:30 a.m., los siete días de la semana	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario a las 5:30 horas, a la cuenta de correo electrónico: monitoreo.imss@gob.mx, del resumen del día, de todas las notas informativas y de opinión sobre el IMSS difundidas por los medios impresos nacionales	5:30 horas	Se recibió después de las 5:30 horas	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
Envío diario de la liga para descarga de la Carpeta Informativa a la lista de correos electrónicos Institucionales IMSS, así como su disponibilidad de manera simultánea en el portal electrónico creado de manera exclusiva para el IMSS.	6:30 horas	Se recibió después de las 6:30 horas.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF030227P25

0003

Página 3 de 11

Las alertas de las notas estarán disponibles para su consulta vía correo electrónico y en el portal, incluyendo un pequeño resumen, denominación del noticioso, cadena, conductor, hora de transmisión y duración de la misma (minutos y segundos).	5 minutos después de su difusión en el medio y 6 minutos para la grabación completa.	No se recibió ni se publicó en el portal en el tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío.
La grabación completa de la nota (sonido en caso de radio e imagen y sonido en caso de televisión) serán consultadas hasta en 6 minutos después de su difusión.	5 minutos después de su difusión en el medio.	No incorporó la redacción a la página o la colocó 5 minutos después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Envío de la versión estenográfica de entrevistas.	Cuatro veces la duración de la nota	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.
Colocación en el portal de servicio informativo del IMSS de los Resúmenes Ejecutivos (Información General y Columnas)	20 minutos después de que EFINFO S.A.P.I. DE C.V. reciba la información.	No incorporó la redacción a la página o la colocó después del tiempo establecido.	Se establece una pena convencional igual a 2.5% del costo unitario (diario) del servicio por cada 30 minutos de atraso en la incorporación de la información.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF030227P25

0004

Página 4 de 11



El monto de lo incumplido para el cálculo del valor de las penas establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por EFINFO S.A. P.I. DE C.V. en caso de resultar ganadora de este proceso de licitación.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que el límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, después de lo cual el Instituto podrá optar por rescindir el contrato.

1. DEDUCCIONES.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que el administrador del contrato será el responsable de aplicar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir respecto a los servicios que integran la propuesta técnica para la prestación del servicio, por lo que será objeto de la aplicación de una deducción en el pago del servicio de hasta el 10% del monto total del contrato celebrado y se aplicará a juicio del Instituto Mexicano del Seguro Social cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que las deducciones que se apliquen por cumplimiento deficiente del servicio serán calculadas con base en el valor de los entregables que integran la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes porcentajes:

Producto	Falta	Sanción
a. Envío diario vía correo electrónico de la síntesis temática respetando la jerarquización.	1.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes y/o sin respetar la jerarquización.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío con las correcciones.
b. Envío diario vía correo electrónico de la liga (hipervínculo) para la descarga de la Carpeta Informativa (respetando la jerarquización).	2.- Entrega vía correo electrónico o física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con las notas en desorden.	Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio por cada 30 minutos de atraso en el envío con las correcciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF030227P25

0005

Página 5 de 11

<p>c. Elaboración y entrega diaria de 2 (dos) testigos de la carpeta informativa, del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa.</p>	<p>3.- Entrega física del resumen, los dos testigos y/o el hipervínculo de la carpeta informativa con notas faltantes o en desorden.</p>	<p>Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.</p>
<p>Envío diario (365 días del año), vía correo electrónico, del resumen de lo sobresaliente del día en medios impresos, a los correos que el Instituto determina.</p>	<p>Envío la redacción del resumen con faltas de ortografía.</p>	<p>Se establece una deducción de 2.5% del costo diario de la elaboración del resumen ejecutivo si la redacción contiene de una a cinco faltas de ortografía. En el supuesto de que el documento contenga 6 o más faltas de ortografía, la sanción será igual al 10% del costo diario de la elaboración del resumen.</p>
<p>La redacción completa de las notas informativas disponible para su consulta en la página de servicio informativo para el IMSS.</p>	<p>Incorporó la redacción con faltas de ortografía.</p>	<p>Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.</p>
<p>La página de servicio informativo estará disponible de acuerdo al índice mensual de disponibilidad ofrecido por la empresa.</p>	<p>No cumplió con el índice mensual de disponibilidad.</p>	<p>Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.</p>
<p>Designación del Coordinador de proyecto, los líderes de proyecto de impresos y Radio Televisión e Internet.</p>	<p>1. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron derivados a mesas de ayuda o servicios de call-center o equivalentes.</p>	<p>Se establece una deducción de 2.5% del costo unitario diario del servicio.</p>

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF030227P25

0006

Página 6 de 11



	<p>2. Los sucesos informativos extraordinarios, fallas en el servicio, solicitudes de información u otros fueron deficientemente y/o parcialmente atendidos.</p>
--	--

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acepta que la pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa. \quad 2.5X1X$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en términos y condiciones y contrato.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Y que la penalización tendrá como límite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje diario de penalización establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de EL INSTITUTO.

Asimismo, que en el supuesto de que el incumplimiento de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** rebasa la fecha límite, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión que se podrá iniciar en cualquier momento.

Finalmente, que el cálculo del valor de las deducciones establecidas en la tabla anterior, se realizará conforme a la propuesta económica entregada por **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** en caso de resultar ganadora de este proceso de licitación.

2. CONFIDENCIALIDAD.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obligará a cuidar la confidencialidad de "EL INSTITUTO" y cualquier otra información proporcionada por el "EL INSTITUTO" y a la que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** se obligará a no copiar, duplicar, grabar o de cualquier otra forma reproducir o difundir por cualquier medio existente o futuro, total o parcialmente la información a que tenga acceso por la naturaleza de los servicios materia del presente documento y cualquier otro material que por sus propias características se pueda considerar como confidencial.

En caso de duda respecto al carácter de confidencialidad de cualquier información o material entregados a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** por parte de "EL INSTITUTO", asumirá que se trata de información confidencial conservándola en estricta confidencialidad.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFIO30227P25

0007

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** vigilará y tomará las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad que se establecen en el presente documento.

En el entendido que el incumplimiento a lo dispuesto por este apartado, será causal de rescisión inmediata del contrato que se celebre, sin necesidad de declaración judicial alguna, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en contra de **EFINFO S.A. P.I. DE C.V.** o su personal.

Se entiende que las acciones legales y obligaciones de confidencialidad, permanecerán en vigor y serán exigibles durante un término de 5 (cinco) años, aún después del vencimiento o terminación del contrato que para tal efecto se celebre.

MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que alguno de la entregable materia de la contratación presente inconsistencias con base en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, el administrador del contrato dará aviso de inmediato a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** a efecto de que sin rebasar los plazos establecidos en el apartado (SANCIONES), se sustituya o se enmiende la falta.

J) GARANTÍA (DIVISIBLE).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** presentará en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle Durango, número exterior 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** acepta que las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles por la naturaleza del servicio que se pretende contratar, por lo tanto la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de la obligaciones incumplidas, lo que deberá establecerse en el modelo de contrato correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como en cumplimiento de lo que establece el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad interna concordante.

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que una vez recibidos los servicios y validados a entera satisfacción de la División de Retroalimentación y Análisis, adscrita a la Coordinación Técnica de Información, dependiente de la Unidad de Comunicación Social, ésta enviará un "oficio de liberación" con

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. **EFI030227P25**

0008

Página 8 de 11



la validación de servicios prestados a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones (DVIED), para que inicie el trámite de pago.

Después de que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** obtenga el oficio de liberación por parte de la División de Retroalimentación y Análisis, entregará en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, sita en calle Tokio 92, piso 2, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, el comprobante fiscal digital que ampare el importe total de los servicios prestados y solicitados en lo(s) mismo(s); así como la documentación que sea requerida por dicha área.

"EL INSTITUTO" no dará trámite de pago de los servicios prestados, si **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** omite entregar copia del "oficio de liberación" y el comprobante fiscal digital que avalen el servicio solicitado y prestado.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acepta que el pago se efectúe en moneda nacional

Los servicios prestados se pagarán de conformidad con la propuesta económica de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**

El trámite de pago se iniciará con la entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la DVIED, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) 2 (dos) copias del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), en el esquema de facturación electrónica a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes IMS-42 1231-145, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), sustentada de los servicios que avalen la prestación del servicio. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** cargará en internet en el Portal de Servicios a Proveedores de la página del EL INSTITUTO, el archivo en formato "XML", y la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes emitidos por el sistema serán procedentes para pago.
- b) Dos copias del presente contrato.
- c) Copia de la garantía de cumplimiento.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EF1030227P25

0009

Página 9 de 11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



En caso de que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra durante la entrega del citado escrito y hasta que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** presente las correcciones, no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. entiende que el pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** proporcionará en su oportunidad el número de cuenta CLABE, banco y sucursal a su nombre a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** a menos que éste acredite la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto si la cuenta bancaria de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** estuviera contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer S.A., HSBC S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para tal efecto **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** presentará en la División de Trámite de Erogaciones, en un horario comprendido de 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o razón Social
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la institución bancaria (Banorte S.A., BBVA Bancomer S.A., HSBC S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Numero de proveedor que asigne "EL INSTITUTO"
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual lo notificará por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.** reciba pagos en exceso, reintegrará las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se

EFINFO S.A.P.I. de C.V.
R.F.C. EFI030227P25

0010

Página 10 de 11



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E92-2021

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE LAS ALERTAS CON INFORMACION DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION

En la Ciudad de México, siendo las **9:00** horas del día **1 de junio del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E92-2021**, para la contratación del **Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electronica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de las Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matiutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programa de Analisis y Opinión**, requerido por la Coordinación Técnica de Información con oficio 09.9001GB0010.GBA1/2021/014, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social(en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACION** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de apertura de propuestas, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, las propuestas de los siguientes participantes:

No.	Participante
1	EFINFO, S.A.P.I. DE C. V.
2	GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.
3	SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E92-2021

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE LAS ALERTAS CON INFORMACION DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento), con corte al 14 de mayo de 2021 de 2021. De dicha verificación, se constató que ninguno de los participantes se encuentra en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Propuestas.

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E92-2021**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE LAS ALERTAS CON INFORMACION DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION

Al efectuar el acto de apertura de las propuestas, se imprimió de los participantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los participantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que las propuestas que presentaron los participantes GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.; SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.; EFINFO, S.A.P.I. DE C. V. **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refieren el Anexo 3 de la Solicitud de cotización.

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por todos los participantes, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Solicitud de cotización



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E92-2021

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE LAS ALERTAS CON INFORMACION DIFUNDIRA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION

Licitante: EFINFO, S.A.P.I. DE C. V.

Numero	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe mensual
1	Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electronica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de las Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programa de Analisis y Opinión	Servicio	1	\$45,000.00	\$45,000.00
Subtotal					\$45,000.00
IVA					\$ 7,200.00
Monto Total					\$52,200.00

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHARON.

Se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

PARTICIPANTE	MOTIVO (S) DESECHAMIENTO
GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.	TECNICO
SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.	TECNICO

III. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES.

Se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas propuestas resultaron solventes.

PARTICIPANTE
EFINFO, S.A.P.I. DE C. V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E92-2021**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE LAS ALERTAS CON INFORMACION DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION

ADJUDICACIÓN.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite la **ADJUDICACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° AA-050GYR019-E92-2021**, en los siguientes términos:

Se **DESECHA** las propuestas de los participantes:

PARTICIPANTES
GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.
SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.

Asimismo, se **ADJUDICA** el contrato relativo al servicio de **Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electronica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de las Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matiutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programa de Analisis y Opinión**, al participante EFINFO, S.A.P.I. DE C. V. por un monto mensual de \$ 45,000,00, (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), sin incluir el IVA

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de cotización, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato es por una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, considerando los precios unitarios de la cotización del participante, misma que para los efectos de la presente Adjudicación se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

V. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES.

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación Técnica	Área Técnica/Requirente: Miguel Angel Sandoval Cervantes Titular de la Coordinación Técnica de



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E92-2021

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE LAS ALERTAS CON INFORMACION DIFUNDIRA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION

Evaluación	Servidor público responsable
	Información
Evaluación de la firma electrónica, legal y económica	Área Contratante: Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

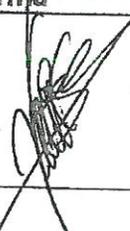
CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **9:30 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta.

Esta Acta consta de 7 fojas útiles y dos anexos, constantes de 29 páginas.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

Nombre y cargo	Firma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	

SIN TEXTO

2



ANEXO III

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ADJUDICACION DIRECTA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER
NACIONAL No. AA-050GYR019-E92-2021

“OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE LAS ALERTAS CON INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISION (MATUTINO, VESPERTINO, NOCTURNO) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION”

Derivado del resultado de la evaluación técnica de las proposiciones recibidas y que resultó técnicamente solvente, siendo la del licitante **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.**, se procedió a la revisión de la propuesta económica del licitante.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Cuatro “Propuesta Económica”.

Sobre el particular, se advierte que el licitante presentó su propuesta económica firmada electrónicamente, tal como se desprende de los Reportes que se obtuvieron del Sistema CompraNet y respeta el contenido del Anexo Nueve “Propuesta Económica”.

El monto de la propuesta económica es como se muestra a continuación:

Partida Única.

Licitante: **EFINFO, S.A.P.I. DE C. V.**

Numero	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe mensual
1	Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electronica de Medios Impresos y Electrónicos; así como el Monitoreo y Generación de las Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programa de Analisis y Opinión	Servicio	1	\$45,000.00	\$45,000.00

SIN TEXTO

2

Se aprecia que la propuesta económica del licitante EFINFO S.A.P.I. DE C.V.. se encuentra dentro de la mediana de la Investigación de Mercado.

Esta evaluación se realiza con fundamento en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 1 de junio de 2021



Elia Sandra Vazquez Galeana
Titular de División de Contratación de
Activos y Logística



Jorge Albarrán Hernández
Coordinador Técnico ABO

SIN TEXTO

2



ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR019-E92-2021

SERVICIO DE ELABORACION DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRONICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS; ASI COMO EL MONITOREO Y GENERACION DE LAS ALERTAS CON INFORMACION DIFUNDIDA EN PORTALES DE INTERNET , NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINO, VESPERTINO , NOCTURNO) Y PROGRAMAS DE ANALISIS Y OPINION

En los apartados 4.1.3 de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.	SR & FRIENDS, S. A. DE C.V.
Anexo 3	Escrito de Facultades. Anexo 3	Cumple (paginas 1-3)	Cumple (paginas 1-3)	Cumple (paginas 1-3)
Anexo 3	Escrito de nacionalidad. Anexo 3	Cumple (pagina 6)	Cumple (pagina 6)	Cumple (pagina 5)
Anexo 3	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 3	Cumple (pagina 4)	Cumple (pagina 4)	Cumple (pagina 4)
Anexo 3	Declaración de integridad. Anexo 3	Cumple (pagina 5)	Cumple (pagina 4)	Cumple (pagina 4)
Anexo 3	Manifestación de estratificación de las micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES).	Cumple (pagina 9) Manifiesta ser Pequeña empresa	Cumple (pagina 9) Manifiesta ser Pequeña empresa	Cumple (pagina 8) Manifiesta ser Pequeña empresa

SIN TEXTO

2

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.	GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.	SR & FRIENDS, S. A. DE C.V.
Anexo 3	Escrito de liberar al Instituto de toda responsabilidad de Carácter Civil, mercantil y penal, laboral o administrativa Anexo 3	Cumple (pagina 7) Manifiesta ser Pequeña empresa	Cumple (pagina 5) Manifiesta ser Pequeña empresa	Cumple (pagina 6) Manifiesta ser Pequeña empresa
Anexo 3	Escrito relativo a las proposiciones via CompraNet Anexo 3	Presento (pagina 9)	Presento (pagina 9)	Presento (pagina 8)

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.; GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.; SR & FRIENDS, S. A. DE C.V. cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Finalmente, se revisó el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, e Impedidos emitido por la Secretaría de la Función Pública del día 1 de junio de 2021, verificando que el licitantes **EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.; GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S.C.; SR & FRIENDS, S. A. DE C.V.**, no se encuentra sancionado.

Esta evaluación se realiza con fundamentos en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 1 de junio de 2021



Elia Sandra Vares Galeana
Titular de División de Contratación de
Activos y Logística



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Jorge Albarrán Hernández
Coordinador Técnico A80

9



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ 4542

Ciudad de México, a 1 de junio de 2021.

Núm. de Contratación: **AA-050GYR019-E92-2021**

Lic. Luis Becerra Solís
Representante Legal de
EFINFO, S.A.P.I. de C.V.

Mariano Escobedo No. 510, Piso 6 Colonia Azures
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
P r e s e n t e.

Mediante oficio No. 09.9001GB0010.GBA1/2021/014 de fecha 20 de abril de 2021, la Coordinación Técnica de Información, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 fracción II, 28 fracción I, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional del **Servicio de Elaboración de la Carpeta Informativa Electronica de Medios Impresos y Electronicos; así como el Monitoreo y Generación de las Alertas con la Información Difundida en Portales de Internet, Noticieros de Radio y Televisión (Matiutinos, Vespertinos, Nocturnos) y Programas de Analisis y Opinión.**

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 84, cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-050GYR019-E92-2021**, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, la cual será con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El monto mensual es de **\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** sin IVA incluido, el cual se tiene por reproducido en esta notificación como si a la letra se insertare.

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 de su Reglamento, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que determine la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto).

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



certificada para cotejo a la titular de la División de Contratos, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que personas morales, como lo es su representada, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerza control sobre la sociedad.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este instituto o; cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h) i), j) y k).

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

A fin de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La firma del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la presente notificación de adjudicación en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la LAASSP; numeral 42.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente,


Maestra Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

C.c.p. Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Para su conocimiento.

Elaboro: JAH



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
R1M0174

ANEXO 3 (TRES)

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
Unidad de Comunicación Social
Coordinación Técnica de Información



Of. No. 09.9001GB0010.GBA1/2021/012

Ciudad de México a 16 de febrero de 2021.

Lic. Juan Manuel García Vázquez
Titular de la División de Retroalimentación y Análisis
P R E S E N T E.

Hago referencia a la necesidad de contratar el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CARPETA INFORMATIVA ELECTRÓNICA DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO EL MONITOREO Y GENERACIÓN DE ALERTAS CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN PORTALES DE INTERNET, NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN (MATUTINOS, VESPERTINOS, NOCTURNOS) Y PROGRAMAS DE ANÁLISIS Y OPINIÓN", cuyas características técnicas y alcances derivan de las funciones de la División a su cargo, y en ese sentido le comunico que he tenido a bien designarlo como área técnica y administrador de la contratación, con base en lo que establece la política 4.17 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", en relación a lo establecido en el numeral 8.1.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.

La presente designación también se refiere a la representación técnica que se requiera durante las etapas del procedimiento de contratación.

Sin más por el momento y agradeciendo su apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Miguel Ángel Sandoval Cervantes
Coordinador Técnico de Información

C. c. p. L. Rubén Sánchez Martínez. Titular de la Unidad de Comunicación Social.

SIN TEXTO